

---

# Consejo Técnico de Aviación Civil

Dirección General de Aviación Civil

---

Presupuesto Ordinario 2018

## Contenido

1. Acuerdo del jerarca supremo.....	5
(Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente).....	5
Base legal de la entidad.....	6
2. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos.....	12
(Según el clasificador vigente especificando la base legal que los fundamenta y la metodología utilizada para su proyección. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino para su uso, fondos condicionados por normativa constitucional o legal).....	12
Resumen de ingresos 2018. La base de registro es efectivo.....	12
Detalle de ingresos y justificación.....	13
3. Certificado de Superávit Acumulado (libre y específico).....	28
En el caso de superávit específico indicar la base legal (ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamentan.....	28
4. Detalle de los egresos.....	29
Resumen de egresos 2018.....	29
(Detalle de los egresos por partida, grupos y subpartidas por objeto de gasto, según el clasificador vigente, tanto de forma total como por programa presupuestario).....	30
5. Justificación del gasto.....	48
(Para cada subpartida a nivel institucional y por programa, deberá presentar las justificaciones correspondientes, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto).....	48
Justificación de Presupuesto.....	49
PARTIDA 0: REMUNERACIONES.....	49
PARTIDA 1: SERVICIOS.....	53
PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.....	68
PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.....	71
PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	106

6. Cuadro comparativo del gasto 2017-2018 .....	111
Justificando los principales cambios que se presentan según comportamiento.....	111
7. Estado de origen y aplicación de los recursos.....	112
(Detallando para cada fuente de ingreso los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En caso de que la fuente de ingresos sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida) .....	112
8. Indicar si el Presupuesto Ordinario 2018 cumple con el artículo 12 de las Directrices Generales de Políticas Presupuestarias, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.....	119
9. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART .....	119
(Esto de acuerdo con el inciso c) artículo 19 de la Ley N°8346 y el artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H).....	119
10. Detalle de las subpartidas de jornales, donde se indique claramente el tipo de servicio a contratar .....	120
11. Relación de Puestos del 2018 Incluyendo cargos fijos y servicios especiales.....	121
(Agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior), detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente ( primer semestre 2017) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos.....	121
12. Resumen de relación de puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales .....	122
(Cantidad de puestos según grupo ocupacional y clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2017, y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2018, así como de los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2017-2018, justificar las diferencias).....	122
13. Remitir la Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica .....	123
(De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS, sólo si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior.) .....	123
14. Plan operativo institucional (POI).....	124

---

15. Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con MIDEPLAN .....	124
16. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario los recursos para atender los compromisos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación. ....	124
17. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad.....	125
(Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio) .....	125
18. Detalle de los proyectos de carácter plurianual.....	125
Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha , grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, monto presupuestado para 2018, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2018 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos. ....	125
19. Aval del Ministro Rector.....	138
Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económico y financiera, y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad.....	138
20. Certificaciones del Ministerio .....	139
Los órganos desconcentrados además deberán presentar .....	139
• Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incorporaron en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, asignándolos en los gastos donde la normativa lo permite y de conformidad con el gasto presupuestario máximo autorizado. ....	139
• Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos para los que cuentan con los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución. ....	140
Otras Certificaciones para entidades solicitantes: .....	142

---

- Certificación de verificación de requisitos del Bloque de legalidad .....142
- Certificación de la CCSS y Documento de Consulta Morosidad Digital WEB.....143

Anexos .....144


1. Anexo N°1 “Relación de puesto Recursos Humanos 2018”, punto11 y 12.....144
2. Anexo N°2 Oficio de MIDEPLAN DM-112-17, punto 13 .....144
3. Anexo N°3 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”, punto 20 .....144

Tomos.....144

1. Tomo N°1 “Plan Operativo Institucional POI 2018”, punto 14, 15 Y 17 .....144
2. Tomo N°2 “CETAC MAPP POI 2018”, punto 14, 15 Y 17 .....144

## 1. Acuerdo del jerarca supremo

(Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente)



**mopt**  
Aviación Civil

### Consejo Técnico de Aviación Civil

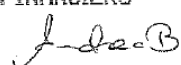
---

San José, 19 de setiembre del 2017

CTAC-AC-2017-1061

Señor  
Ronald Romero Méndez  
**RECURSOS FINANCIEROS**

FINANCIERO



21SEP'17 PM 2:20

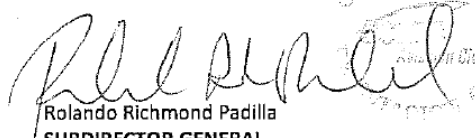
Estimado señor


Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo séptimo de la sesión Ordinaria 66-2017 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 12 de setiembre del 2017.

**ARTÍCULO.- 07** "La Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1378-2017 de fecha 05 de setiembre del 2017 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-RF-PRES-OF-884-2017 de fecha 05 de setiembre del 2017, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Encargado de Recursos Financieros, en el que remite anteproyecto del presupuesto 2018 tanto para los egresos como para los ingresos proyectados.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenidas en el oficio DGAC-RF-PRES-OF-884-2017 de Recursos Financieros, aprobar el Presupuesto Ordinario 2018 por un monto de ₡67.196.500.000,00 (Sesenta y siete mil ciento noventa y seis millones quinientos mil colones exactos). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,





Rolando Richmond Padilla  
**SUBDIRECTOR GENERAL**

CC: Enio Cubillo Araya / Director General  
Expediente

yst\*/GBA

## Base legal de la entidad.

### Legislación o base legal a la fecha la base legal no ha tenido reformas

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socioeconómica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

### Constitución política de la República de Costa Rica

Artículo 6: "El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de bajamar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...

Artículo 121, inciso 14:

"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación:

No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales- estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

#### Leyes generales

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.
- Leyes Conexas
- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No. 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).
- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).
- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
- Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Des almacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
- Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
- Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos). □ Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
- Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
- Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
- Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
- Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:7



- Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

#### Decretos Ejecutivos Vigentes

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.
- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.
- Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No 18743MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.
- Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
- Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
- Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
- Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:8

- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
- Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
- Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto ejecutivo 38278-H Directrices generales en materia salarial y presupuestaria para el 2015, Gaceta N° 61 del jueves 27 de marzo del 2014.
- Directriz 009-H Gaceta 137 del jueves 17 de julio del 2014
- STAP 1868-2014 de fecha 08 de agosto del 2014
- Directriz 014-H 9 de setiembre del 2014

#### Código de trabajo

- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).
- Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993,

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, cuenta con una estructura centralizada en la Dirección y Subdirección la cual está constituida de la siguiente forma: Ver punto 14.

- Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual está constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.
- Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.
- Auditoría Interna: Encargada de asesorar e informar al Consejo Técnico. Velar porque las labores administrativas, financieras e informáticas desarrolladas por Aviación Civil se lleven a cabo según la normativa y las disposiciones internas vigentes. Programa, organiza, dirige, coordina y ejecuta Auditorías de los procedimientos administrativos,

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:9

económicos, financieros, técnicos e informáticos que realice la Dirección General de Aviación Civil, con fondos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).

- **Asesoría Legal:** Es el encargado de preparar y tramitar de manera expedita, los contratos y además documentación de tipo legal en materia de Aviación Civil sean de su competencia, o relativa a la administración de los recursos humanos, materiales o financieros y demás leyes conexas, así como en todos aquellos asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.
- **Planeamiento:** Provee las necesidades de desarrollo en la aviación civil mediante la planear y programación a corto, mediano y largo plazo, relacionados con los proyectos de inversión e infraestructura aeronáutica, planes de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuario y transporte aéreo nacional e internacional.
- **Infraestructura Aeronáutica:** Diseña, planea, coordina, supervisa y controla la construcción, mejoramiento, habilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones de los aeropuertos nacionales que se realicen por contrato, así como ejecutar las obras que se realicen por la administración.
- **Transporte Aéreo:** Analiza los factores económicos involucrados en el transporte aéreo, actividades afines y asesora a la Dirección en esa materia (estudios económicos, acuerdos bilaterales y multilaterales). Planifica, coordina, supervisa, controla y evalúa las actividades relacionadas con los servicios de transporte aéreo y actividades afines.
- **Financiero:** Ejecuta las actividades en materia presupuestaria y redistribución de los recursos financieros de la Dirección General y del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como prepara, custodia y actualiza los informes financieros correspondientes.
- **Presupuesto:** Planea, programa, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades financieras de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.
- **Contabilidad:** Lleva registros contables y controles financieros actualizados sobre programas de inversión con fondos de préstamos externos o recursos propios asignados a la Dirección General.
- **Ingresos:** Procede al pago de las diferentes actividades de la aviación civil en los aeropuertos de Limón, Tobías Bolaños, Zona Sur y administra y controla los movimientos de la caja chica asignada a la Dirección General, preparar los reintegros en forma oportuna y ejercer el registro contable de los ingresos y egresos de ésta.
- **Administrativo:** Eficiencia y eficacia administrativa de recursos humanos, materiales y financieros. Programa, coordina, dirige y supervisa las actividades administrativas de la Dirección.
- **Informática:** Asesora a la Dirección en materia de informática y en relación con los procedimientos y trámites requeridos, además provee a la Dirección de programas que sistematicen sus principales actividades.
- **Sección Proveeduría:** Aprovechamiento oportuno de bienes y servicios. Planea y programa, en coordinación con los usuarios, las necesidades previsibles de materiales y servicios como suministros de oficina, materiales de construcción, materiales de aseo, formularios, repuestos, servicios varios, inversiones y otros.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:10

- Aeronavegabilidad: Planea, coordina, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la aeronavegabilidad de toda nave nacional o extranjera que vuele dentro del territorio nacional, certificado de matrícula y aeronavegabilidad, mapas y cartas aeronáuticas.
- Información Aeronáutica: Informar acerca de los servicios Aeronáuticos. Planea, coordina, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades relacionadas con los servicios de información aeronáutica.
- Navegación Aérea: Brinda los servicios de radar, aproximación, información de vuelo alerta y control de aeródromos dentro del espacio aéreo controlado.
- Licencias: Certificado de operadores aeronáuticos. Cumplir con las políticas que se establezcan por la Organización de Aviación Civil Internacional y la FAA en materia de aeronavegabilidad y seguridad de vuelo.
- Operaciones Aeronáuticas: Normas y procedimientos que garanticen la seguridad de la aviación de conformidad con los estándares internacionales: Planea, programa, organiza, dirige, coordina, regula, controla y supervisa las operaciones aéreas que se realicen dentro del territorio nacional.
- Investigación de Accidentes e Incidentes: Disminución de accidentes e incidentes de aviación. Realiza en coordinación con los departamentos técnicos de la Dirección General de Aviación Civil y sus otros organismos encargados, la investigación de accidentes e Incidentes aeronáuticos y asesorar a la Comisión Nacional de Accidentes e incidentes de Aviación Civil

## 2. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos

(Según el clasificador vigente especificando la base legal que los fundamenta y la metodología utilizada para su proyección. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino para su uso, fondos condicionados por normativa constitucional o legal)

### Resumen de ingresos 2018. La base de registro es efectivo

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	€61.802.134,48
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	€3.930.336.411,84
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	€809.089.271,02
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	€22.640.900.000,00
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados	€29.640.062.775,01
1.4.1.3.00.00.00.0.004	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	€66.695.187,40
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	€2.640.500.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€6.584.864.220,25
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	€822.250.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>€67.196.500.000,00</b>

Detalle de ingresos y justificación

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
1.3.1.2.01.04.05.0.000	Otros / COMBUSTIBLES.	52.910.806,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Concesión de Soda	-	Con base a contrato de Proveeduría Institucional
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Locales	6.142.590,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.1.2.04.01.02.0.000	Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	2.748.738,48	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	€61.802.134,48	
1.3.1.3.00.00.00,0.000	Multas a concesionario	-	Infracciones cometidas de los Concesionarios Ley 5150
1.3.1.3.01.04,06.0.000	Derechos de suscripción	120.862.000,90	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.02.0.000	Aterrizaje	1.790.585.950,00	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
1.3.1.3.01.04.03.0.000	Estacionamiento	217.181.322,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles
1.3.1.3.01.04.04.0.000	Aproximación	1.598.784.924,00	La estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría es una estimación realizada por el Gestor como administrador del AIJS, en donde toma 6 meses de datos reales y seis meses proyectados del modelo de proyecciones financieras del AIJS, adicionalmente el Gestor toma en cuenta el ingreso de nuevas aerolíneas o frecuencias a la hora de realizar sus estimaciones de pasajeros.
1.3.1.3.01.04.13.0.000	Publicaciones	493.560,22	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.14.0.000	Venta de Carné y fotocopias	3.511.039,02	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento, venta de carnés, auditorías de vigilancia aérea, con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT.
1.3.1.3.01.04.15.0.000	Certificación de aeródromos		Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Canon artículo 222	71.761.474,00	De conformidad con la LGAC N°5150

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Certificación de empresas	7.097.264,18	En el caso de los otros aeropuertos como el AIDO, se toma el dato de seis meses reales y se anualiza el resultado obtenido.
1.3.1.3.01.04.19.0.000	Inspección plan de vigilancia	120.058.877,52	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	₡3.930.336.411,84	
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Canon de Liberia	337.630.333,34	Con base en el contrato de Concesión del AIDOQ al CTAC le corresponde por concepto de canon por la explotación que debe pagar el Concesionario a la Administración Concedente.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos	222.908.662,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos/agua	39.542.536,00	
1.3.2.2.02.00.00.0.000	COOPESA	209.007.739,68	Por concepto del área que utiliza COOPESA en el AIJS, el cual fue excluido del Contrato de Gestión Interesada, de conformidad con la Adenda N°1 del citado contrato
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	₡809.089.271,02	



# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	22.640.900.000,00	En cumplimiento con la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Artículo 2 inciso b, le transfiere al CTAC \$12,85 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales. Consideramos que el riesgo financiero que existe por no considerar un posible cambio en el valor de nuestra moneda en relación con el valor monetario de nuestros ingresos puede causar desviaciones importantes en el resultado que proyectamos obtener de esa actividad financiera; ante las variaciones del dólar en nuestro mercado en este año se optó por tomar el tipo de cambio vigente a la elaboración del presupuesto, y como es de esperar que este siga fluctuando, a mediados de año se hará un reajuste mediante un presupuesto extraordinario.
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	¢22.640.900.000,00	
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	29.640.062.775,01	Transferencia que realiza el Fideicomiso en cumplimiento del contrato de gestión interesada del AIJSM los cuales corresponden a ingresos no distribuible cuyo 35,20% es el porcentaje a

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:16

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
			favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada.
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	₡29.640.062.775,01	
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Utilidades IMAS	66.695.187,40	Con base en la Ley 4760 Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social art. N°14 inciso h, en donde establece que el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades al CTAC como pago del uso de las áreas correspondientes en el AIDOQ
1.4.1.3.00.00.00.0.004	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	₡66.695.187,40	
2.4.1.1.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno central Inciso "C"	1.761.900.000,00	El MOPT en cumplimiento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional art. 2 Inciso c, le transfiere al CTAC \$1 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales.
2.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras	878.600.000,00	Contrato de gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Para el Desarrollo de Futuros aeropuertos
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	₡2.640.500.000,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	6.584.864.220,25	Recursos de periodos anteriores
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	₡6.584.864.220,25	

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	822.250.000,00	Recursos de periodos anteriores
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	₡822.250.000,00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>₡67.196.500.000,00</b>	

A continuación se incluye oficio del departamento de Tesorería quienes proyectan los ingresos para 2018.



28 de julio de 2017  
DGAC-RF-TES-OF-0763-2017

Señora  
Magaly Vargas Hernández  
Encargada Grupo de Trabajo de Presupuesto


Magaly  
28/7/17

Asunto: Estimación del Ingreso año 2018

Estimada señora:

En cumplimiento con lo solicitado en el oficio DGAC-RFI-PRES-OF-0489-2017, se adjunta la formulación y justificación del presupuesto de ingresos para el año 2018.

Cordialmente,

  
Andrea Barquero Valverde  
Grupo de Trabajo de Tesorería



  
Sary Alpizar Peña  
Encargada GT de Tesorería

C. Archivo/copiador  
\*SAP/ambv

Recursos Financieros  
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/  
Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

28 de julio de 2017

**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2018  
JUSTIFICACIÓN**

**I. Justificación general de los ingresos:**

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de:

- a. La aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos N° 34821-MOPT<sup>1</sup>, N° 35620-MOPT<sup>2</sup> y la Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP<sup>3</sup>.
- b. La Ley N° 8316 Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional.
- c. El Contrato para la Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- d. El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

**II. Justificación detallada de los ingresos y uso de los fondos del AIJS**

**A. Sobre los ingresos del AIJS**

El contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, estipula que del total de los ingresos brutos de dicho aeropuerto, se debe trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por concepto de aterrizaje y el 100% por concepto de aproximación, US\$4.50 por cada pasajero que pague impuesto de salida y los fondos para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos y el fondo para el desarrollo de futuro aeropuerto internacionales.

<sup>1</sup> Denominado: Reforma régimen tarifario para la prestación de servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.

<sup>2</sup> Reforma Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades no Aeronáuticas para los Aeropuertos Internacionales, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, y los Aeródromos Locales.

En el apéndice J "Contrato de Fideicomiso" del Contrato de Gestión Interesada, se estipula:

"Ingresos Reservados: Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos: (a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto; (b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación; (c) US \$ 700.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (d) US \$ 1.000.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (e) un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional. Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año."

Una vez separados los citados ingresos reservados del CETAC, se obtiene los ingresos distribuibles, a los cuales se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada, información que es remitida anualmente por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

#### **B. Utilización de los fondos del AIJS**

De conformidad con el artículo V "Destino de los Fondos", cláusula 5.1 "Utilización de los fondos" del citado Apéndice J, los fondos efectivamente depositados en el "Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a-** Los ingresos reservados y los ingresos no distribuibles, deben ser girados por el Fideicomiso a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- b-** Sobre los ingresos distribuibles; el 35.20% debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el 64.80% debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.

c- Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.

No obstante lo anterior, el CTAC percibe directamente el ingreso por Inciso c) de la Ley 8316 *"Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional"*, y el monto mensual que deposita COOPESA.<sup>5</sup>

**C. Sobre la estimación de los ingresos 2018 del AIJS-Fideicomiso**

Según la estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2018 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo periodo, información remitida por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada, en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0380-2017, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

- El total de pasajeros proyectados 2.479.270
- La información le fue requerida al Gestor por el OFGI.

**D. Transferencia de corrientes para Desarrollo de Futuros Aeropuertos  
(Capital de Instituciones Públicas Financieras) ¢878.600.000**

Conforme la información suministrada por el OFGI y el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría-AERIS, el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, deberá transferir al CETAC la suma de ¢878.600.000, (Ochocientos setenta y ocho mil seiscientos millones con 00/100), en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada.

**E. Ingresos por Transferencia corriente del Gobierno Central, por inciso  
b) Ley N° 8316-AIJS ¢22.640.900.000**

Para el año 2017, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 *"Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional"*, del AIJS, estimados en ¢20.640.900.000.00 (Veinte mil seiscientos cuarenta millones novecientos mil con 00/100); considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

A la vez, se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J "Contrato de Fideicomiso", que en lo que interesa establece:

*"Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...)"*

Nota: Este monto no incluye el ingreso del AIJS por el inciso C de la citada ley y los ingresos de COOPESA, los cuales pasaron a ser fondos reservados con la firma de la adenda N° 1 al respectivo contrato. Dichos ingresos del AIJS suman ₡1.866.795.805.00 (mil ochocientos sesenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos cinco colones), y se detallan más adelante.

**F. Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras  
Fondo desarrollo Aeropuertos Nacionales (CETAC) ₡615.250.000**

De conformidad con el apéndice J al contrato de Gestión Interesada, dentro de los ingresos reservados se encuentra el fondo para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales, y con base en la información remitida por el OFGI, es por la suma de ₡615.250.000.00.

**G. Ingresos por Transferencia de capital del Gobierno Central, por inciso  
C Ley N° 8316 AIJS ₡1.761.900.000**

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 "Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional", se utiliza como referencia la información de los pasajeros anual que se estima pagaran impuesto de salida, según información remitida por el OFGI.

Transferencia de capital US\$1.00 inciso C AIJS	₡1.761.900.000
--	----------------



#### H. Ingresos reservados AIJS-COOPESA ₡209.009.740

Ingresos reservados a partir de la adenda N° 2 al Contrato respectivo. Este monto se estima en ₡209.009.740

#### I. Tipo de Cambio

Se utiliza el tipo de cambio promedio de 01 de enero a 30 de junio 2017, de compra para el Sector Público No Bancario, de ₡575.00.

#### III. Justificación de los ingresos provenientes del Contrato de Concesión e IMAS en el AIDO

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, indica lo siguiente:

#### A. Canon por la explotación:

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

- a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y
- b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

**B. Disposiciones de la Ley N° 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%.

**IV. Ingresos por Aterrizaje, Aproximación y Estacionamiento de los Aeropuertos AIDO, AITB, AIL ₡1.803.276.098.00.**

A. Ingresos por concepto de los servicios brindados en los aeropuertos Tobias Bolaños Palma, Daniel Oduber Quirós, Limón, según el promedio recaudado a junio del 2017 (anualizado<sup>6</sup>), información remitida por el Grupo de Trabajo de Contabilidad. No Incluye las transferencias corrientes del Gobierno Central por concepto del inciso b) en el AIDO y en AITB y la transferencia de capital del Gobierno Central por concepto del inciso c) de los citados aeropuertos.

Aeropuerto	Estimado para el 2018
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	₡1,667,547,636.00
Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma <sup>(1)</sup>	₡ 123,816,118.00
Aeropuerto Internacional de Limón	₡ 11,912,344.00
<b>Total proyectado para 2018</b>	<b>₡1,803,276,098.00</b>

**B. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central por inciso B  
Ley 8316 AITB ₡223.851.763.00 AIDOQ ₡4.335.482.060.00 AIL  
₡1.004.870.00**

Para el año 2018, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 *"Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional"*, estimados son: AITB ₡223.851.763.00 AIDOQ ₡4.335.482.060.00 AIL ₡1.004.870.00; considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

**C. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central, por inciso C  
Ley N° 8316 AIDO ₡353.613.130, AITB ₡1.541.000.00 y AIL ₡78.200.00**

Para el año 2018, los ingresos provenientes por concepto de inciso c) de la Ley 8316 *"Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional"*, estimados son: AIDO ₡353.613.130, AITB ₡1.541.000.00 y AIL ₡78.200.; considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

**D. Ingresos de Oficinas Centrales DGAC por varios conceptos, se utilizó  
como referencia la información remitida por Grupo de Trabajo de  
Contabilidad, correspondiente al promedio mensual de ingresos hasta  
el mes de junio 2017 (anualizado). ₡2.766.650.923.00**

A continuación se muestra el detalle:

Concepto del ingreso	Oficinas Centrales
Concesión de Soda	₡ 3,600,000.00
Venta de carnés	₡ 106,260.00
Publicaciones	₡ 493,560.00
Certificación de empresas	₡ 7,097,264.00
Otros Ingresos	₡ 20,037,316.00
Diferencial cambiario	₡2,409,735,317.00
Sobrante de Caja	₡ 62,439.00
Certificación de empresas	₡ 7,097,264.00
Derechos de suscripción	₡ 120,862,001.00
Inspección plan de vigilancia	₡ 120,058,878.00
Multas a concesionarios	₡ 72,640,685.00
Reintegros de efectivo	₡ 4,859,939.00
<b>Total ingresos Oficinas Centrales</b>	<b>₡2,766,650,923.00</b>

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2018, es de **₡62.316.417.541.75** (Sesenta y dos mil trescientos dieciséis millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos cuarenta uno con 75/100).

3. Certificado de Superávit Acumulado (libre y específico)

En el caso de superávit específico indicar la base legal (ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamentan.

**FALTA**

#### 4. Detalle de los egresos

#### Resumen de egresos 2018

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
0-	REMUNERACIONES	6.933.196.520,80	3.492.324.393,02	424.380.770,21	10.849.901.684,03
1-	SERVICIOS	3.226.359.056,08	2.656.747.571,67	1.968.711.136,60	7.851.817.764,35
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.458.249,61	113.324.719,00	8.797.947,36	267.580.915,97
5-	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	26.656.225.082,55	26.656.225.082,55
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.995.000,00	21.351.479.553,10	8.500.000,00	21.570.974.553,10
<b>TOTALES</b>		<b>€10.516.008.826,49</b>	<b>€27.613.876.236,79</b>	<b>€29.066.614.936,72</b>	<b>€67.196.500.000,00</b>

(Detalle de los egresos por partida, grupos y subpartidas por objeto de gasto, según el clasificador vigente, tanto de forma total como por programa presupuestario)

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
<b>0-</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6.933.196.520,80</b>	<b>3.492.324.393,02</b>	<b>424.380.770,21</b>	<b>10.849.901.684,03</b>	<b>16,15%</b>
<b>01-</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>1.842.113.114,00</b>	<b>1.205.899.158,00</b>	<b>170.230.081,00</b>	<b>3.218.242.353,00</b>	<b>29,66%</b>
01-	Sueldos para cargos fijos	1.837.113.114,00	1.200.899.158,00	170.230.081,00	3.208.242.353,00	99,69%
05-	Suplencias	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,31%
<b>02-</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>151.500.000,00</b>	<b>79.323.689,92</b>	<b>9.500.000,00</b>	<b>240.323.689,92</b>	<b>2,21%</b>
01-	Tiempo extraordinario	150.500.000,00	40.000.000,00	9.500.000,00	200.000.000,00	83,22%
02-	Recargo de funciones	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	4.000.000,00	1,66%
03-	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Dietas	0,00	36.323.689,92	0,00	36.323.689,92	15,11%
<b>03-</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>3.653.978.277,06</b>	<b>1.558.932.906,55</b>	<b>165.958.834,23</b>	<b>5.378.870.017,84</b>	<b>49,58%</b>
01-	Retribución por años servidos	537.748.855,00	409.046.630,49	28.146.724,00	974.942.209,49	18,13%
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	651.413.799,00	558.218.323,00	68.851.682,00	1.278.483.804,00	23,77%
01-	Dedicación exclusiva	90.525.168,00	321.029.256,00	68.851.682,00	480.406.106,00	37,58%
02-	Prohibición Carrera Profesional	5.459.171,00	214.185.161,00	0,00	219.644.332,00	17,18%
03-	Prohibición Carrera técnica	549.958.287,00	16.764.128,00	0,00	566.722.415,00	44,33%
04-	Dedicación carrera administrativa	5.471.173,00	6.239.778,00	0,00	11.710.951,00	0,92%
03-	Decimotercer mes	434.269.697,07	215.907.329,54	26.581.636,33	676.758.662,94	12,58%
04-	Salario escolar	398.654.447,99	198.200.376,52	24.401.627,90	621.256.452,41	11,55%
99-	Otros incentivos salariales	1.631.891.478,00	177.560.247,00	17.977.164,00	1.827.428.889,00	33,97%
11-	Bonificación	2.081.435,00	1.855.173,00	0,00	3.936.608,00	0,22%
12-	Peligrosidad	0,00	419.905,00	0,00	419.905,00	0,02%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:30

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
10-	Complemento salarial	0,00	1.259.702,00	0,00	1.259.702,00	0,07%
05-	Carrera técnica	370.603.356,00	22.629.643,00	0,00	393.232.999,00	21,52%
06-	Responsabilidad Compartida	1.152.471.221,00	8.842.838,00	0,00	1.161.314.059,00	63,55%
07-	Zonaje	3.585.600,00	0,00	0,00	3.585.600,00	0,20%
08-	Inspección Estándar de Vuelo	74.864.426,00	0,00	0,00	74.864.426,00	4,10%
09-	Carrera profesional	28.285.440,00	142.552.986,00	17.977.164,00	188.815.590,00	10,33%
<b>04-</b>	<b>Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social</b>	<b>508.298.865,16</b>	<b>252.712.661,23</b>	<b>31.112.959,69</b>	<b>792.124.486,08</b>	<b>7,30%</b>
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS. 9,25%	482.232.256,69	239.753.037,59	29.517.423,30	751.502.717,58	94,87%
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com. 0,5%	26.066.608,47	12.959.623,64	1.595.536,39	40.621.768,50	5,13%
<b>05-</b>	<b>Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.</b>	<b>777.306.264,58</b>	<b>386.455.977,32</b>	<b>47.578.895,29</b>	<b>1.211.341.137,19</b>	<b>11,16%</b>
01-	CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal) 5,08%	264.836.742,05	131.669.776,31	16.210.649,77	412.717.168,13	34,07%
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias 1,5%	78.199.825,40	38.878.870,96	4.786.609,18	121.865.305,54	10,06%
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	156.399.650,83	77.757.741,92	9.573.218,37	243.730.611,12	20,12%
05-	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMAC	277.870.046,30	138.149.588,13	17.008.417,97	433.028.052,40	35,75%
<b>05-</b>	<b>Contrib. Pat. a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)</b>	<b>277.870.046,30</b>	<b>138.149.588,13</b>	<b>17.008.417,97</b>	<b>433.028.052,40</b>	<b>100,00%</b>
<b>99-</b>	<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,08%</b>
99-	Otras remuneraciones (Practicantes)	0,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	100,00%
<b>1-</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3.226.359.056,08</b>	<b>2.656.747.571,67</b>	<b>1.968.711.136,60</b>	<b>7.851.817.764,35</b>	<b>11,68%</b>
<b>01-</b>	<b>Alquileres</b>	<b>11.047.000,00</b>	<b>153.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>164.347.000,00</b>	<b>2,09%</b>
01-	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00	14,60%
<b>01-</b>	<b>Alquiler de bodega</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9.613.000,00	830.000,00	0,00	10.443.000,00	6,35%



PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
01-	Alquiler de equipo de electrónico (Q-PASS D-23)	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	1,92%
02-	Alquiler de equipo de electrónico (LOCALIZADORES D-22)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03-	Alquiler de equipo pesado	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	57,45%
04-	Otros Alquileres	3.613.000,00	630.000,00	0,00	4.243.000,00	40,63%
				0,00	0,00	0,00%
03-	Alquiler de equipo y programas de cómputo	0,00	125.070.000,00	0,00	125.070.000,00	76,10%
01-	Alquiler de software (auditoria)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	alquiler equipo de computo	0,00	125.070.000,00	0,00	125.070.000,00	100,00%
04-	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Alquiler de equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
06-	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
07-	Alquiler de equipo (Continuidad al Contrato existente )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	1.434.000,00	300.000,00	0,00	1.734.000,00	1,06%
99-	Otros Alquileres	0,00	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	1,89%
<b>02-</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>460.512.000,00</b>	<b>295.159.599,30</b>	<b>0,00</b>	<b>755.671.599,30</b>	<b>9,62%</b>
01-	Servicio de agua y alcantarillado	240.000.000,00	23.000.000,00	0,00	263.000.000,00	34,80%
02-	Servicio de energía eléctrica	150.000.000,00	120.129.599,30	0,00	270.129.599,30	35,75%
03-	Servicio de correo	0,00	1.030.000,00	0,00	1.030.000,00	0,14%
04-	Servicio de telecomunicaciones	45.000.000,00	144.000.000,00	0,00	189.000.000,00	25,01%
99-	Otros servicios básicos	25.512.000,00	7.000.000,00	0,00	32.512.000,00	4,30%
<b>03-</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>5.339.500,00</b>	<b>107.371.000,00</b>	<b>780.000,00</b>	<b>113.490.500,00</b>	<b>1,45%</b>
01-	Información	0,00	47.256.000,00	0,00	47.256.000,00	41,64%
01-	Información Dirección General	0,00	17.960.000,00	0,00	17.960.000,00	38,01%
02-	Información navegación publicación de RAC	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	52,90%
03-	Información y publicidad en el Sinart ( Ley 8346)	0,00	4.296.000,00	0,00	4.296.000,00	9,09%
02-	Publicidad y propaganda	0,00	20.750.000,00	0,00	20.750.000,00	18,28%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:32

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
01-	Publicidad para Dirección General	0.00	18.675.000,00	0.00	18.675.000,00	16,46%
02-	Publicidad en el Sinart ( Ley 8346)	0.00	2.075.000,00	0.00	2.075.000,00	1,83%
03-	Impresión, encuadernación y otros	2.916.500,00	1.631.000,00	780.000,00	5.327.500,00	4,69%
04-	Transporte de bienes	2.322.000,00	1.254.000,00	0,00	3.576.000,00	3,15%
05-	Servicios Aduaneros	101.000,00	0,00	0,00	101.000,00	0,09%
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00	17,62%
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	16.480.000,00	0,00	16.480.000,00	14,52%
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Servicio de transferencia electrónica	0,00	16.480.000,00	0,00	16.480.000,00	100,00%
<b>04-</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>2.060.696.246,08</b>	<b>1.492.343.200,00</b>	<b>1.849.999.065,00</b>	<b>5.403.038.511,08</b>	<b>68,81%</b>
01-	Servicios médicos y de laboratorio	99.900.000,00	0,00	0,00	99.900.000,00	1,85%
01-	Exámenes médicos, laboratorio y servicios médicos	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00	2,70%
02-	Servicio de emergencias-asistencia médicas	97.200.000,00	0,00	0,00	97.200.000,00	97,30%
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Servicios jurídicos	0,00	57.663.200,00	0,00	57.663.200,00	1,07%
01-	Asesoría en abogacía y notariado	0,00	13.360.000,00	0,00	13.360.000,00	23,17%
02-	Certificaciones de registro Civil	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3,47%
03-	Honorarios a peritos judiciales y otras actividades judiciales	0,00	42.303.200,00	0,00	42.303.200,00	73,36%
03-	Servicios de ingeniería	1.680.000,00	9.550.000,00	1.849.999.065,00	1.861.229.065,00	34,45%
01-	Análisis químicos de la potabilidad del agua de los dif. Aerop.	1.680.000,00	0,00	0,00	1.680.000,00	0,09%
02-	Servicios de metalurgia y fluidos	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,32%
03-	Consultoría o asesoría en ingeniería Proyectos de Espacios y Auditoria Energética	0,00	3.550.000,00	6.000.000,00	9.550.000,00	0,51%
04-	Estudios de media tensión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Estudios técnicos y ambientales aerodromos locales- Control de Calidad	0,00	0,00	369.499.065,00	369.499.065,00	19,85%
1	Pruebas de calidad para mejoramiento de pavimentos de la pista aterrizaje AIDOQ	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	5,41%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:33

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
3	Mejoramiento en Terminal AITBP	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	2,71%
4	Control de calidad Mejoramiento ALL, Terminal	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	1,08%
5	Control de calidad Mejoramiento ALL, Bodega y equipo seguridad	0,00	0,00	3.472.000,00	3.472.000,00	0,94%
6	Control de calidad Mejoramiento Palmar Sur	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	16,24%
7	Control de calidad Mejoramiento en Pérez Zeledón	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,54%
8	Control de calidad Mejoramiento Upala	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	10,83%
9	Control de calidad Mejoramiento Puerto Jiménez	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	13,53%
10	Control de calidad Mejoramiento Aeródromo Guápiles	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	10,83%
11	Control de calidad Mejoramiento Integral oficinas DGAC	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	2,17%
12-	Control de calidad Mejoramiento Aeródromo Drake	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	9,47%
13-	Control de calidad Mejoramiento Aeródromo La Managua	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	9,47%
14-	Control de calidad Mejoramiento Aeródromo de Golfito	0,00	0,00	27.027.065,00	27.027.065,00	7,31%
15	Control de calidad Mejoramiento Aeródromo de Tortuguero	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	9,47%
06-	Estudios de Aeropuerto Metropolitano	0,00	0,00	1.437.500.000,00	1.437.500.000,00	77,23%
08-	Consultoría Levantamiento Fotografía	0,00	0,00	37.000.000,00	37.000.000,00	1,99%
3	Consultoría Levantamiento Fotografía AIJS	0,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	37,84%
4	Consultoría Levantamiento Fotografía AIL	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	24,32%
5	Consultoría Levantamiento Fotografía GUAPILES	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	18,92%
6	Consultoría Levantamiento Fotografía PALMAR SUR	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	18,92%
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	132.030.000,00	0,00	132.030.000,00	2,44%
01-	Sistemas de información	0,00	76.000.000,00	0,00	76.000.000,00	57,56%
04-	Auditoría externa	0,00	16.500.000,00	0,00	16.500.000,00	12,50%
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas Auditorías	0,00	7.530.000,00	0,00	7.530.000,00	5,70%
09-	Asesoría en NICSP implementación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
10-	Consultoría o asesoría en sistemas de gestión iso 9001	0,00	28.500.000,00	0,00	28.500.000,00	21,59%
11-	Consultoría o asesoría en control de calidad	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	2,65%
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	0,00	533.500.000,00	0,00	533.500.000,00	9,87%
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estratégico TI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:34

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
02-	Desarrollo de sistemas	0,00	530.000.000,00	0,00	530.000.000,00	99,34%
1	<b>Sistemas de facturación</b>	0,00	204.000.000,00	0,00	204.000.000,00	38,49%
2	<b>Sistemas SIAR</b>	0,00	326.000.000,00	0,00	326.000.000,00	61,51%
03-	Configuración de servidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Normas técnicas para gestión y control de tecnologías de información	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,66%
06-	<b>Servicios generales</b>	799.173.189,08	224.900.000,00	0,00	1.024.073.189,08	18,95%
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	40.455.218,75	0,00	0,00	40.455.218,75	3,95%
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	77.242.500,00	0,00	0,00	77.242.500,00	7,54%
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos convenio marco	249.945.720,33	0,00	0,00	249.945.720,33	24,41%
04-	Serv contratos de recolección de basura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,78%
06-	Reparación de sellos	28.750,00	0,00	0,00	28.750,00	0,00%
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales	0,00	156.000.000,00	0,00	156.000.000,00	15,23%
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales	0,00	67.000.000,00	0,00	67.000.000,00	6,54%
09-	Poda y corta de árboles	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,73%
10-	Serv. contratados en jardinería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
12-	Fumigaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
13-	Otros servicios generales	205.000,00	0,00	0,00	205.000,00	0,02%
14-	Mantenimiento, reparación y limpieza de alfombras e Instalación	4.260.000,00	400.000,00	0,00	4.660.000,00	0,46%
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur	143.616.000,00	0,00	0,00	143.616.000,00	14,02%
16-	Instalación de llavines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
17-	Servicio de cerrajería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
18-	Servicios de eliminación de maleza	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00	24,41%
19-	Mantenimiento de zonas verdes	9.500.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00	0,93%
20-	Limpieza de tanque séptico	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,34%
21-	Lavado de ropa del consultorio médico	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	0,13%
22-	Servicios de cerrajería	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:35

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
23-	Instalación de persianas	3.070.000,00	0,00	0,00	3.070.000,00	0,30%
24-	lavado de vehículo	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,02%
25-	Reajuste de Precios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
26-	Confección de rótulos	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,18%
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	1.159.943.057,00	534.700.000,00	0,00	1.694.643.057,00	31,36%
01-	Convenio INS ( Serv. de ext. de incendios )	1.154.443.057,00	0,00	0,00	1.154.443.057,00	68,12%
02-	Estudio de fauna de los Aeropuertos Internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Estudio Asesoría y certificación de calidad AIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Servicio de fumigación	4.500.000,00	1.200.000,00	0,00	5.700.000,00	0,34%
06-	polarizado de vidrio	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,06%
07-	Revisión Técnica	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	0,03%
08-	Servicio de enmarcado	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,30%
09-	Consultoría o Asesoría en Comunicación y Tecnología de Información	0,00	528.000.000,00	0,00	528.000.000,00	31,16%
10-	Servicios de calibración equipo laboratorio	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
<b>05-</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>382.078.770,00</b>	<b>90.430.600,00</b>	<b>110.172.071,60</b>	<b>582.681.441,60</b>	<b>7,42%</b>
01-	Transporte dentro del país	4.173.500,00	2.025.000,00	200.000,00	6.398.500,00	1,10%
01-	Transporte dentro del país	4.138.500,00	1.440.000,00	200.000,00	5.778.500,00	90,31%
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	35.000,00	585.000,00	0,00	620.000,00	10,73%
02-	Viáticos dentro del país	91.084.248,00	22.185.600,00	101.272.071,60	214.541.919,60	36,82%
03-	Transporte en el exterior	35.167.500,00	15.300.000,00	1.500.000,00	51.967.500,00	8,92%
04-	Viáticos en el exterior	251.653.522,00	50.920.000,00	7.200.000,00	309.773.522,00	53,16%
<b>06-</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>136.560.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>136.560.000,00</b>	<b>1,74%</b>
01-	Seguros	0,00	136.560.000,00	0,00	136.560.000,00	100,00%
01-	Pólizas	0,00	89.310.000,00	0,00	89.310.000,00	65,40%
02-	Seguros de riesgos de trabajo	0,00	47.250.000,00	0,00	47.250.000,00	34,60%

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
<b>07-</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>130.330.000,00</b>	<b>42.530.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>176.860.000,00</b>	<b>2,25%</b>
01-	Actividades de capacitación (capacitación)	119.500.000,00	31.360.000,00	4.000.000,00	154.860.000,00	87,56%
02-	Servicio de Catering actividades sociales y protocolarias	10.830.000,00	9.720.000,00	0,00	20.550.000,00	11,62%
03-	Gastos de representación institucional	0,00	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	0,82%
<b>08-</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>176.355.540,00</b>	<b>205.675.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>385.630.540,00</b>	<b>4,91%</b>
01-	Mantenimiento de edificios y locales	56.150.000,00	0,00	0,00	56.150.000,00	14,56%
01-	Mantenimiento de edificios y locales, instalaciones de malla, piso Torre	26.150.000,00	0,00	0,00	26.150.000,00	46,57%
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Riesgos y atención de emerg.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03-	Mant. de ascensores y escaleras	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	17,81%
04-	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00	4,81%
05-	Mantenimiento preventivo y correctivo de portón eléctrico	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00	4,81%
06-	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones telefónicas	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,89%
07-	Traslado de aires acondicionados	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	1,07%
08-	Mantenimiento preventivo y correctivo de pararrayos	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	13,36%
09-	Remodelación de edificios	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	10,69%
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	36.500.000,00	0,00	0,00	36.500.000,00	9,47%
01-	Mantenimiento de vías de comunicación y pistas	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	35,62%
02-	Mantenimiento y/o reparación canales y alcantarillas aeropuertos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2,74%
03-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Riesgos y atención de emerg.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Demarcación horizontal de pista y calle de rodaje	22.500.000,00	0,00	0,00	22.500.000,00	61,64%
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	18.500.000,00	0,00	0,00	18.500.000,00	4,80%
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	17.580.000,00	0,00	0,00	17.580.000,00	4,56%
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.200.000,00	20.000.000,00	0,00	21.200.000,00	5,50%
01-	Reparación, enderezado, carrocería y pintura de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, cambio llantas	1.200.000,00	20.000.000,00	0,00	21.200.000,00	100,00%
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	6.714.000,00	2.070.000,00	200.000,00	8.984.000,00	2,33%
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	3.789.000,00	20.000,00	200.000,00	4.009.000,00	44,62%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:37

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
02-	Mant. central telefónica	1.950.000,00	0,00	0,00	1.950.000,00	21,71%
03-	Mant. Tarjeta centro control RADAR	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00	10,02%
04-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	22,26%
05-	Mant y reparacion de equipo Caja chica Dpto13 Mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
06-	Mant de fax	75.000,00	50.000,00	0,00	125.000,00	1,39%
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	26.309.240,00	6.205.000,00	600.000,00	33.114.240,00	8,59%
01-	Mant. y reparac. de eq. y mob. de oficina	17.638.240,00	1.310.000,00	0,00	18.948.240,00	57,22%
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina-impresoras	3.967.500,00	0,00	0,00	3.967.500,00	11,98%
03-	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora	4.703.500,00	4.895.000,00	600.000,00	10.198.500,00	30,80%
04-	Mantenimiento y reparaciones varias caja chica Dpto13 Mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	1.510.000,00	176.200.000,00	2.000.000,00	179.710.000,00	46,60%
01-	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas información	0,00	170.000.000,00	0,00	170.000.000,00	94,60%
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,39%
03-	Mantenimiento y reparación de impresora	1.510.000,00	5.500.000,00	2.000.000,00	9.010.000,00	5,01%
99-	Mant. y rep. de otros equipos	11.892.300,00	1.200.000,00	800.000,00	13.892.300,00	3,60%
01-	Mant. y rep. de otros equipos	0,00	425.000,00	800.000,00	1.225.000,00	8,82%
02-	Mant. de extintores	1.299.300,00	0,00	0,00	1.299.300,00	9,35%
03-	Mant. maquina rayos x.	6.900.000,00	0,00	0,00	6.900.000,00	49,67%
04-	Mant. detectores de metal	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	10,80%
05-	Mant. y rep. de clorificador de agua	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	1,44%
06-	Reparación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (dpto 13)	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	10,80%
07-	Mant. y rep.de cámara digital	338.000,00	0,00	0,00	338.000,00	2,43%
08-	Otros caja chica dpto13 Mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
09-	Mantenimiento y Reparación de refrigeradora	25.000,00	515.000,00	0,00	540.000,00	3,89%
10-	Mant. y rep. de microondas	130.000,00	260.000,00	0,00	390.000,00	2,81%
				0,00	0,00	0,00%
<b>09-</b>	<b>Impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>2.601.250,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>2.761.250,00</b>	<b>0,04%</b>
99-	Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	0,00	2.601.250,00	160.000,00	2.761.250,00	100,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:38

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
01-	Pago de Marchamo-derecho de circulación	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	90,54%
02-	Servicio de parqueo ocasional por horas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03-	Adquisición de especies Fiscales	0,00	101.250,00	160.000,00	261.250,00	9,46%
04-	Pago de impuestos para uso de instalación aeroportuaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Otros impuestos en general	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>99-</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>0,00</b>	<b>130.776.922,37</b>	<b>0,00</b>	<b>130.776.922,37</b>	<b>1,67%</b>
01-	Servicios de regulación (ARESEP)	0,00	101.000.000,00	0,00	101.000.000,00	77,23%
02-	Intereses moratorios y multas	0,00	24.776.922,37	0,00	24.776.922,37	18,95%
05-	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
99-	Otros servicios no especificados	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	3,82%
<b>2-</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>145.458.249,61</b>	<b>113.324.719,00</b>	<b>8.797.947,36</b>	<b>267.580.915,97</b>	<b>0,40%</b>
<b>01-</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>20.135.351,50</b>	<b>64.751.502,00</b>	<b>6.466.861,36</b>	<b>91.353.714,86</b>	<b>34,14%</b>
01-	Combustibles y lubricantes	1.603.540,00	37.195.000,00	0,00	38.798.540,00	42,47%
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	522.599,00	6.417.760,00	0,00	6.940.359,00	7,60%
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	16.815.712,50	20.689.650,00	6.466.861,36	43.972.223,86	48,13%
99-	Otros productos químicos	1.193.500,00	449.092,00	0,00	1.642.592,00	1,80%
<b>02-</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>1.498.920,25</b>	<b>4.875.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.373.920,25</b>	<b>2,38%</b>
02-	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03-	Alimentos y bebidas	1.498.920,25	4.875.000,00	0,00	6.373.920,25	100,00%
<b>03-</b>	<b>Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento</b>	<b>54.359.457,27</b>	<b>347.990,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>54.727.447,27</b>	<b>20,45%</b>
01-	Materiales y productos metálicos	10.652.330,40	0,00	20.000,00	10.672.330,40	19,50%
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.837.200,00	0,00	0,00	6.837.200,00	12,49%
03-	Madera y sus derivados	1.560.640,00	0,00	0,00	1.560.640,00	2,85%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:39



PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
04-	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de cómputo	28.765.525,87	247.990,00	0,00	29.013.515,87	53,01%
05-	Materiales y productos de vidrio	530.000,00	0,00	0,00	530.000,00	0,97%
06-	Materiales y productos de plástico	3.818.641,00	100.000,00	0,00	3.918.641,00	7,16%
99-	Otros materiales para el uso de la Cont y mante	2.195.120,00	0,00	0,00	2.195.120,00	4,01%
<b>04-</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>5.682.615,00</b>	<b>6.777.350,00</b>	<b>450.000,00</b>	<b>12.909.965,00</b>	<b>4,82%</b>
01-	Herramientas e instrumentos	2.590.365,00	148.350,00	250.000,00	2.988.715,00	23,15%
01-	Cinta métrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Otras herramientas e instrumentos	2.590.365,00	148.350,00	250.000,00	2.988.715,00	100,00%
02-	Repuestos y accesorios	3.092.250,00	6.629.000,00	200.000,00	9.921.250,00	76,85%
01-	Repuestos para fotocopiadora	55.300,00	270.000,00	200.000,00	525.300,00	5,29%
02-	Otros repuestos y accesorios	3.036.950,00	6.359.000,00	0,00	9.395.950,00	94,71%
<b>99-</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>63.781.905,59</b>	<b>36.572.877,00</b>	<b>1.861.086,00</b>	<b>102.215.868,59</b>	<b>38,20%</b>
01-	Útiles y mat. ofic. y cómp.	5.587.561,04	7.234.873,00	316.528,00	13.138.962,04	12,85%
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	111.638,25	2.718.140,00	0,00	2.829.778,25	2,77%
03-	Prod.de papel, cartón e imp.	28.959.419,00	19.095.970,00	1.384.558,00	49.439.947,00	48,37%
04-	Textiles y vestuarios	17.537.467,50	3.443.396,00	50.000,00	21.030.863,50	20,57%
05-	Útiles y materiales de limpieza	4.055.502,05	1.113.100,00	0,00	5.168.602,05	5,06%
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.133.950,00	1.919.698,00	110.000,00	5.163.648,00	5,05%
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	11.961,50	16.400,00	0,00	28.361,50	0,03%
99-	Otros útiles, materiales y suministros	4.384.406,25	1.031.300,00	0,00	5.415.706,25	5,30%
<b>5-</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.656.225.082,55</b>	<b>26.656.225.082,55</b>	<b>39,67%</b>
<b>01-</b>	<b>Maquinaria , equipo y mobiliario</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>459.141.030,30</b>	<b>459.141.030,30</b>	<b>1,72%</b>

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:40

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
01-	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	23.975.000,00	23.975.000,00	5,22%
01-	Reguladores de Voltaje Dpto Mantenimiento	0,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	75,08%
02-	Aire Acondicionado AIL coordinación.	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12,51%
03-	Destructura de papel Coord.Adm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Hidrolavadora Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Motor Electrico Coordinación AIL	0,00	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00	9,18%
06-	Maquina encuadernadora Planificación	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00	1,88%
07-	Maquina destructora infra	0,00	0,00	325.000,00	325.000,00	1,36%
02-	Equipo de transporte	0,00	0,00	116.000.000,00	116.000.000,00	25,26%
01-	Remolque Dpto Mantenimiento 13	0,00	0,00	29.000.000,00	29.000.000,00	25,00%
02-	Vagoneta Dpto Mantenimiento 13	0,00	0,00	87.000.000,00	87.000.000,00	75,00%
03-	Equipo de comunicación	0,00	0,00	156.442.594,00	156.442.594,00	34,07%
01-	Radio Transceptor Dpto Navegación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Estación Móvil Dpto Navegación	0,00	0,00	148.750.000,00	148.750.000,00	95,08%
03-	Pantalla retráctil Transporte Aereo	0,00	0,00	33.000,00	33.000,00	0,02%
04-	Micro teléfono digital depto13 Mantenimiento	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,26%
05-	Teléfono Inalambrico Transporte Aereo	0,00	0,00	54.000,00	54.000,00	0,03%
06-	Fax Modem Coord.Adm	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,13%
07-	Proyector de video dpto10 Navegacion	0,00	0,00	575.000,00	575.000,00	0,37%
08-	Proyectos Multimedia Coordinación Aerop	0,00	0,00	650.000,00	650.000,00	0,42%
09-	Telefono inalambrico Coordinación Aeropuerto	0,00	0,00	119.539,00	119.539,00	0,08%
10-	Radio Movil Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	1,53%
11-	Radios Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	2.750.000,00	2.750.000,00	1,76%
12-	Megafono Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	86.055,00	86.055,00	0,06%
13-	Pantalla de proyección para pared	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00	0,08%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:41

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
14-	Pantalla de televisión Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
15-	Teléfono inalámbrico RH	0,00	0,00	220.000,00	220.000,00	0,14%
16-	Pantalla de proyección para pared INFRA	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	0,05%
04-	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	73.840.600,00	73.840.600,00	16,08%
01-	Mesa para computadora e impresora dpto10 Navegación	0,00	0,00	32.200,00	32.200,00	0,04%
02-	Maquina Sacapuntas Operaciones	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,02%
03-	Sillas Espera AIL dpto10 Navegación	0,00	0,00	40.250,00	40.250,00	0,05%
04-	Sillas Ergonómica AIDOO dpto10 Navegación	0,00	0,00	552.000,00	552.000,00	0,75%
05-	Archivador de madera Transporte aereo	0,00	0,00	280.000,00	280.000,00	0,38%
06-	Archivador Metálico. dpto12 Coordinación Aerop	0,00	0,00	433.750,00	433.750,00	0,59%
07-	Sillas para oficina Aeronavegabilidad	0,00	0,00	375.000,00	375.000,00	0,51%
09-	Mesa para conferencia dpto12 Coordinación	0,00	0,00	660.000,00	660.000,00	0,89%
10-	Silla escritorio, de espera y plegables dpto12 Coordinación	0,00	0,00	1.080.000,00	1.080.000,00	1,46%
13-	Ventilador de pie Dpto12 Coordinación	0,00	0,00	140.000,00	140.000,00	0,19%
14-	Silla Ejecutiva giratoria Accidentes	0,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,49%
15-	Armario uso múltiple de oficina dpto12 Coordinación	0,00	0,00	370.000,00	370.000,00	0,50%
16-	Sillón Ejecutivo Auditoria	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,41%
17-	Engrapadora industrial dpto12	0,00	0,00	34.500,00	34.500,00	0,05%
18-	Biblioteca OFGI	0,00	0,00	1.460.000,00	1.460.000,00	1,98%
19-	Mesa Circular para trabajo de oficina OFGI	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,54%
20-	Silla OFGI	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,05%
21-	Estación de trabajo OFGI	0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	3,25%
22-	Maquina sacapuntas Dirección General	0,00	0,00	18.400,00	18.400,00	0,02%
23-	Silla Ergonómica Dirección General	0,00	0,00	225.000,00	225.000,00	0,30%
24-	Archivador de metal tipo legal de 4 gavetas dpto23 Legal	0,00	0,00	645.000,00	645.000,00	0,87%
25-	Silla ergonómica Legal	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,41%
26-	Calculadora Recursos Humanos	0,00	0,00	110.500,00	110.500,00	0,15%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:42

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
27-	Silla ejecutiva Servicios de apoyo	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,14%
30-	Ventilador de pie RH	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	0,07%
31-	Sillas espera y ergonomica	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,16%
32-	Maquina Sacapuntas INFRA	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,03%
33-	Archivador movil (PROYECTO REMODELACION: RH, ARCHIVO, BIBLIOTECA, AUDITORIO) 4 und	0,00	0,00	3.872.000,00	3.872.000,00	5,24%
34-	Sillas Moviles (PROYECTO REMODELACION: RH, ARCHIVO, BIBLIOTECA, AUDITORIO) 50 ud	0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	3,25%
35-	Estación de Trabajo (PROYECTO REMODELACION: RH, ARCHIVO, BIBLIOTECA, AUDITORIO) 50 ud	0,00	0,00	57.000.000,00	57.000.000,00	77,19%
05-	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	26.281.590,00	26.281.590,00	5,72%
03-	Equipo para emisión de Carnet ASEAL	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	4,57%
05-	Impresora para Carnet dpto12 Coordinación Aerop.	0,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	4,76%
10-	Impresora de documentos	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	1,52%
14-	Cámara Web Coordinación AIL	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	1,14%
15-	Software de administración ,soporte, project	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,38%
16-	Encriptador para RJ45	0,00	0,00	10.500,00	10.500,00	0,04%
17-	Tableta de pantalla táctil TI	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3,80%
18-	Impresoras TI	0,00	0,00	6.521.090,00	6.521.090,00	24,81%
19-	Dispositivo de respaldo para servidor TI	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	11,41%
20-	Unidad de potencia ininterrumpida TI	0,00	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00	47,56%
06-	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	1.208.750,00	1.208.750,00	0,26%
01-	Camilla Coordinación AIL	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	20,68%
02-	Andadera uso medico dpto12 Coordinación Aerop.	0,00	0,00	172.500,00	172.500,00	14,27%
03-	Silla de ruedas dpto12 Coordinación Aerop.	0,00	0,00	86.250,00	86.250,00	7,14%
04-	Armario para guardar medicamentos Coordinación Aerop.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Tabla de transferencia o pasaporte de pacientes Coordinación	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	8,27%
06-	Equipo para Consultorio Medico	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00	49,64%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:43

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	0,00	0,00	280.000,00	280.000,00	0,06%
01-	Pizarra acrílica dpto11 Operaciones	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	17,86%
02-	Pizarra acrílica dpto12 Coordinación de Aeropuertos	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	71,43%
03-	Pizarra acrílica TI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04-	Pizarras INFRA	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	10,71%
99-	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	61.112.496,30	61.112.496,30	13,31%
01-	Cámaras digitales Dpto Navegación	0,00	0,00	5.278.496,30	5.278.496,30	8,64%
02-	Reflectores dpto 13 Mantenimiento	0,00	0,00	3.510.000,00	3.510.000,00	5,74%
03-	Panel de control duplex Bomba de trasiego aguas . Dpto13 Mante	0,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00	15,55%
04-	Horno microondas Coord AIDOQ	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,65%
05-	Baston reflectivo Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	115.000,00	115.000,00	0,19%
06-	Refrigeradora Coordinación Aeropuertos	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,49%
07-	Percolador	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	0,11%
08-	Marco Detector de metales	0,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	12,27%
10-	Extintores Coordinación AIL	0,00	0,00	69.000,00	69.000,00	0,11%
11-	Maquina de rayos X para chequear equipaje AIL Coordinación	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	49,09%
12-	Percolador RH	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,20%
13-	Analizador de señales INFRA	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	2,45%
14-	Conjunto de Termómetros/Higrometro	0,00	0,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1,88%
15-	Equipos para verificación automática, Sistemas eléctricos	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	2,62%
02-	<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.649.889.708,00</b>	<b>23.649.889.708,00</b>	<b>88,72%</b>
01-	Edificios	0,00	0,00	2.007.000.000,00	2.007.000.000,00	8,49%
01-	Mejoramiento de oficinas centrales DGAC	0,00	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	39,86%
02-	Reconstrucción de Bodegas AIL	0,00	0,00	137.000.000,00	137.000.000,00	6,83%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:44

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
03-	Hangar prefabricado Aeronavegabilidad	0,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00	5,98%
04-	Mejoramiento Terminal de AITBP	0,00	0,00	750.000.000,00	750.000.000,00	37,37%
05-	Mejoramiento Terminal AIL	0,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	9,97%
02-	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
05-	Aeropuertos	0,00	0,00	21.642.889.708,00	21.642.889.708,00	91,51%
01-	Mejoramiento de Aeródromo de Guapiles	0,00	0,00	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00	7,62%
02-	Mejoramiento de Aeródromo Palmar Sur	0,00	0,00	1.732.500.000,00	1.732.500.000,00	8,00%
03-	Mejoramiento de pista AIDOQ Contigencia II	0,00	0,00	870.000.000,00	870.000.000,00	4,02%
04-	Mejoramiento de Aeródromo Pérez Zeledón	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,28%
05-	Mejoramiento de Aeródromo Upala	0,00	0,00	1.790.000.000,00	1.790.000.000,00	8,27%
06-	Mejoramiento de Aeródromo Puerto Jiménez	0,00	0,00	1.236.250.000,00	1.236.250.000,00	5,71%
09-	Mejoramiento Aeródromo Drake	0,00	0,00	1.258.359.366,00	1.258.359.366,00	5,81%
10-	Mejoramiento Aeródromo de Tortuguero	0,00	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	3,70%
11-	Mejoramiento Aeródromo de Golfito	0,00	0,00	971.720.661,00	971.720.661,00	4,49%
12-	Mejoramiento Aeródromo de la Managua	0,00	0,00	2.195.039.681,00	2.195.039.681,00	10,14%
13-	Obras AIJS(Cabecera \$8,070,240,000 Canales\$1,008,780,000,00)	0,00	0,00	9.079.020.000,00	9.079.020.000,00	41,95%
<b>03-</b>	<b>Bienes pre-existentes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.489.194.344,25</b>	<b>2.489.194.344,25</b>	<b>9,34%</b>
01-	Terrenos	0,00	0,00	2.489.194.344,25	2.489.194.344,25	100,00%
01-	Expropiaciones diferencias a cancelar por precio(LEGAL)	0,00	0,00	481.059.204,25	481.059.204,25	19,33%
02-	Expropiación en Aeródromo de Drake \$5.149.000,00 tc570	0,00	0,00	900.000.000,00	900.000.000,00	36,16%
03-	Expropiaciones para Ampliación AIJS	0,00	0,00	708.135.140,00	708.135.140,00	28,45%
04-	Expropiaciones aledaño a Puerto Jiménez	0,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	16,07%

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
99-	<b>Bienes Duraderos diversos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.000.000,00</b>	<b>58.000.000,00</b>	<b>0,22%</b>
03-	Bienes intangibles	0,00	0,00	58.000.000,00	58.000.000,00	100,00%
01-	Actualización licencias para software dpto23 TI	0,00	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00	48,28%
02-	Licencias para software dpto23 TI	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	51,72%
6-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>210.995.000,00</b>	<b>21.351.479.553,10</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>21.570.974.553,10</b>	<b>32,10%</b>
01-	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>0,00</b>	<b>18.956.682.505,10</b>	<b>0,00</b>	<b>18.956.682.505,10</b>	<b>87,88%</b>
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	0,00	900.240.461,10	0,00	900.240.461,10	4,75%
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)	0,00	555.240.461,10	0,00	555.240.461,10	61,68%
02-	Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 47)	0,00	330.000.000,00	0,00	330.000.000,00	36,66%
03-	Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 46)	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	1,67%
03-	Transf.corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	35.880.737,00	0,00	35.880.737,00	0,19%
01-	ICT Canon Art.222 LGAC	0,00	35.880.737,00	0,00	35.880.737,00	100,00%
08-	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	0,00	18.020.561.307,00	0,00	18.020.561.307,00	95,06%
01-	Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	0,00	18.020.561.307,00	0,00	18.020.561.307,00	100,00%
02-	<b>Transferencias corrientes a personas</b>	<b>4.495.000,00</b>	<b>1.055.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.550.000,00</b>	<b>0,03%</b>
01-	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03-	Ayudas a funcionarios-EMPLEADOS	4.495.000,00	1.055.000,00	0,00	5.550.000,00	100,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:46

PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	PROG 1	PROG 2	PROG 3	TOTAL	%
<b>03-</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>206.500.000,00</b>	<b>102.900.000,00</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>317.900.000,00</b>	<b>1,47%</b>
01-	Prestaciones legales	150.000.000,00	75.000.000,00	5.000.000,00	230.000.000,00	72,35%
99-	Otras prestaciones-Subsidios por incapacidad	56.500.000,00	27.900.000,00	3.500.000,00	87.900.000,00	27,65%
<b>05-</b>	<b>Transferencias corrientes a empresas privadas</b>	<b>0,00</b>	<b>2.261.842.048,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.261.842.048,00</b>	<b>10,49%</b>
01-	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	2.261.842.048,00	0,00	2.261.842.048,00	100,00%
01-	Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	0,00	2.250.842.048,00	0,00	2.250.842.048,00	99,51%
02-	Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a Coriport según contrato	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,49%
<b>07-</b>	<b>Transferencias corrientes al sector externo</b>	<b>0,00</b>	<b>29.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.000.000,00</b>	<b>0,13%</b>
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00	100,00%
01-	Cuota afiliación Conv. De Chicago	0,00	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00	100,00%
<b>7-</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
01-	Transferencias de capital a Gobierno central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Transferencias de capital a Personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>8-</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
02-	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
08-	Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>9-</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
01-	Cuentas especiales diversas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
01-	Gastos confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>10.516.008.826,49</b>	<b>27.613.876.236,79</b>	<b>29.066.614.936,72</b>	<b>67.196.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>
		<b>15,65%</b>	<b>41,09%</b>	<b>43,26%</b>	<b>100,00%</b>	



## 5. Justificación del gasto

(Para cada subpartida a nivel institucional y por programa, deberá presentar las justificaciones correspondientes, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto)

Se establece como ejecutores de los programas a los siguientes funcionarios, quienes brindaron sus necesidades para el presupuesto 2018

EJECUTORES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES				
PROGRAMA	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD	DEPTO
Programa N°1 Servicios de Dirección y Regulación Aérea	Luis Miranda	Encargado de Navegación	Navegación Aérea	10
	Andrea Granados	Ejecutor de Seguridad de Vuelos	Recursos Materiales	11
	Roy Solís Cruz	Encargado de Coordinación de Aeropuertos	Coordinación de Aeropuertos	12
	Alexander Sánchez	Encargado del Proceso de Mantenimiento Aeroportuario	Infraestructura Aeronáutica	13
Programa N°2 Servicios Administrativos	Giovanny Villalobos	Encargado del Departamento de Accidentes e Incidentes	Accidentes e Incidentes	20
	Oscar Serrano Madrigal	Auditor General	Auditoria Interna	21
	Fernando Soto Campos	Encargado de Organo Fiscalizador	Organo Fiscalizador	22
	Lilliana Rodriguez Herrera	Ejecutor de Dirección Administrativa y Contraloría de Servicios	Recursos Materiales	23 Y 28
	Malou Guzmán	Encargada de Tecnologías de Información	Informática	23-10
	Maribel Mathiew Campos	Secretaria CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil	24
Programa N°3 Desarrollo de Infraestructura y Sistema	Jorge Mario Murillo	Encargada de Infraestructura Aeronáutica	Infraestructura Aeronáutica	30
	Malou Guzmán	Encargada de Tecnologías de Información (Desarrollo Sistemas)	Informática	33
Partida de Remuneraciones Programas N°1-2-3	Flor Emilia Ortiz Vargas	Encargada de Recursos Humanos	Recursos Humanos	TODOS
Partida Capacitación Programas N°1-2-4	Rebeca Rodriguez	Encargada de Capacitación	Recursos Humanos	TODOS

## Justificación de Presupuesto

La base de registro del presupuesto de gasto es efectivo.

## PARTIDA 0: REMUNERACIONES

¢10.849.901.684,03

El monto corresponde al 16.15% del total del presupuesto Ordinario y permitirá financiar los puestos o plazas que conforman la Estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil, además de lo anterior se asigna el 7.30% de Remuneraciones que corresponde a la Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social que incluye la Contribución patronal al seguro social de la CCSS y la Contribución patronal al Banco Popular.

Se ha presupuestado la subpartida Salario Escolar por un monto ¢621.256.452,41 del total de Remuneraciones, correspondiente al periodo 2017 pero que será pagado en enero del 2018, según la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida denominada Contribución Patronal a fondos de pensión y otros que representan el 11.16%, en ella se incluye los aportes a la Asociación Solidarista "ASEMAC".(se incluye cuadro con detalle porcentuales) . Cabe destacar que para el periodo económico 2018 se incluye un porcentaje del 2% semestral por concepto de aumento en el costo de vida.

También se incluye las sumas correspondiente a las dietas de los miembros Directivos del Consejo Técnico de Aviación Civil por ¢36.323.689,92, todo de conformidad con lo regulado en la Ley General de Aviación Civil, en el Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001. El cálculo de las dietas se realiza de la siguiente forma:

Detalle de Dietas	2018
N° de Directores del CETAC	7
N° de Sesiones mensuales del CETAC(únicamente se cancelan 8 sean ordinarias o extraordinarias)	8
Total de Sesiones Anuales	96
Monto por Dieta Propuesta por sesión	¢54.053,11
Monto total de las 8 sesiones mensuales por cada miembro	¢432.424,88
Monto Dieta mensual por los siete miembros	¢3.026.974,16
Monto Anual 2018	¢36.323.689,92
<b>Total a Presupuestar</b>	<b>¢36.323.689,92</b>

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:49

Lo anterior se fundamenta en los artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil que en lo que señalan lo siguiente:

*“Artículo 2° - La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta ley.*

*En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo.*

*Artículo 7° - Las sesiones del Consejo se celebrarán en la ciudad de San José, donde tendrán su asiento. (...).*

*El Consejo para regular su gestión, elaborará un reglamento interno que, así como sus reformas, requerirá para su validez y eficacia de la aprobación del Poder Ejecutivo.*

*Artículo 9° - El presupuesto de gastos de la Administración Pública contendrá la partida correspondiente, para el pago de dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil.”*

Como se puede observar, la Ley General de Aviación Civil, dispuso con claridad que se debe reconocer el pago de una dieta a los directores que conformen el Consejo Técnico de Aviación, sobre la suma en particular, no determinó el monto a reconocer, éste se encontraba regulado en el Decreto Ejecutivo No. 26688-MOPT del 12 de diciembre de 1997, en el que se regularizaba todo lo atinente al funcionamiento del Consejo, fue así como en su artículo 19 se había dispuesto que: “Las dietas de los Directores se regirán por las regulaciones establecidas para los miembros de las Juntas Directivas de instituciones autónomas o semiautónomas y no podrán exceder de ocho sesiones al mes.

Otras subpartidas consideradas en el presupuesto son:

- Se asignan los recursos necesarios para hacer frente a las subpartidas de peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal médico, además se incluye un capítulo de remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.
- Se prevé que se gastarán ¢230.000.000.00 en prestaciones legales, como consecuencia de servidores que se pensionarán, además de despidos, renunciaciones, entre otras.
- La subpartida Carrera Profesional se financia según los puntos reconocidos.
- Se prevé que para el año 2018, se les dé oportunidad a “practicantes” de Colegios Vocacionales o Universitarios, para que realicen sus prácticas Profesionales o Pasantías en esta Institución.
- También se incluye el rubro de Recargo de Funciones, previendo que se le otorgará a algún funcionario.
- Se incluyó el rubro de Subsidios y el de Ayuda a empleados, para las incapacidades que se presenten durante el año y el pago de pasajes respectivamente por derechos adquiridos.

Detalle Porcentual de la Partida de Remuneraciones

DESCRIPCION	TOTAL	%
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10.849.901.684,03</b>	<b>16,15%</b>
<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>3.218.242.353,00</b>	<b>29,66%</b>
Sueldos para cargos fijos	3.208.242.353,00	99,69%
Suplencias	10.000.000,00	0,31%
<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>240.323.689,92</b>	<b>2,21%</b>
Tiempo extraordinario	200.000.000,00	83,22%
Recargo de funciones	4.000.000,00	1,66%
Disponibilidad laboral	0,00	0,00%
Dietas	36.323.689,92	15,11%
<b>Incentivos Salariales</b>	<b>5.378.870.017,84</b>	<b>49,58%</b>
Retribución por años servidos	974.942.209,49	18,13%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.278.483.804,00	23,77%
Dedicación exclusiva	480.406.106,00	37,58%
Prohibición Carrera Profesional	219.644.332,00	17,18%
Prohibición Carrera técnica	566.722.415,00	44,33%
Dedicación carrera administrativa	11.710.951,00	0,92%
Decimotercer mes	676.758.662,94	12,58%
Salario escolar	621.256.452,41	11,55%
Otros incentivos salariales	1.827.428.889,00	33,97%
Bonificación	3.936.608,00	0,22%
Peligrosidad	419.905,00	0,02%
Complemento salarial	1.259.702,00	0,07%
Carrera técnica	393.232.999,00	21,52%
Responsabilidad Compartida	1.161.314.059,00	63,55%
Zonaje	3.585.600,00	0,20%
Inspección Estandar de Vuelo	74.864.426,00	4,10%
Carrera profesionall	188.815.590,00	10,33%
<b>Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social</b>	<b>792.124.486,08</b>	<b>7,30%</b>
Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS. 9,25%	751.502.717,58	94,87%
Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com. 0,5%	40.621.768,50	5,13%
<b>Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.</b>	<b>1.211.341.137,19</b>	<b>11,16%</b>
CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal) 5,08%	412.717.168,13	34,07%
Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias 1,5%	121.865.305,54	10,06%
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	243.730.611,12	20,12%
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMAC	433.028.052,40	35,75%
Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid. )	433.028.052,40	100,00%
<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,08%</b>
Otras remuneraciones (Practicantes)	9.000.000,00	100,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:52

## PARTIDA 1: SERVICIOS

¢ 7.851.817.764,35

Esta partida representa el 11.68% del presupuesto total, en donde se la idea primordial es la de satisfacer las necesidades básicas para la operación de la institución esto se logra mediante una distribución basada en el análisis y valoración situacional de la institución.

Además la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para el logro de objetivos, le da continuidad a la contratación por arrendamiento de equipo computo iniciada en el 2011 , alquileres software para la Auditoria Interna, alquileres de equipo electrónico Q-PASS, incluye servicios de agua , electricidad , correos y comunicaciones, incluye subpartida de las contrataciones de asesorías , los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos ya apuntados , sino que cumple un papel preponderante en la operación permitiendo el logro de objetivos y metas planteados por la unidades administrativas y técnicas que redundan en la especialización capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país , esta capacitación es sumamente necesaria para el refrescamiento de conocimientos con el fin de mantener los estándares de seguridad y eficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en de Costa Rica. Representando la subpartida de capacitación y protocolo un 2.25%.

Se incluye el detalle de los renglones en diferentes partidas y que son necesarias para los fines correspondientes, en el siguiente cuadro:

<b>SERVICIOS</b>	<b>¢ 7.851.817.764,35</b>
<b>Alquileres</b>	<b>164.347.000,00</b>
Alquiler de edificios, locales y terrenos	24.000.000,00
Alquiler de bodega	24.000.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.443.000,00
Alquiler de equipo de electrónico (Q-PASS D-23)	200.000,00
Alquiler de equipo pesado	6.000.000,00
Otros Alquileres	4.243.000,00
Alquiler de equipo y programas de cómputo	125.070.000,00
Alquiler de software (auditoria)	0,00
alquiler equipo de computo	125.070.000,00
Alquiler y derechos de telecomunicaciones	1.734.000,00
Otros Alquileres( aromatizadores)	3.100.000,00
<b>Servicios Básicos</b>	<b>755.671.599,30</b>
Servicio de agua y alcantarillado	263.000.000,00
Servicio de energía eléctrica	270.129.599,30
Servicio de correo	1.030.000,00
Servicio de telecomunicaciones	189.000.000,00
Otros servicios básicos	32.512.000,00
<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>113.490.500,00</b>
Información	47.256.000,00
Información Dirección General	17.960.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:54

Información navegación publicación de RAC	25.000.000,00
Información en el Sinart ( Ley 8346)	4.296.000,00
Publicidad y propaganda	20.750.000,00
Publicidad para Dirección General	18.675.000,00
Publicidad en el Sinart ( Ley 8346)	2.075.000,00
Impresión, encuadernación y otros	5.327.500,00
Transporte de bienes	3.576.000,00
Servicios Aduaneros	101.000,00
Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	20.000.000,00
Servicios de transferencia electrónica de información	16.480.000,00
<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>5.403.038.511,08</b>
Servicios médicos y de laboratorio	99.900.000,00
Servicios de ingeniería	1.861.229.065,00
Serv. de desarrollo de sist. informáticos	533.500.000,00
Servicios generales	1.024.073.189,08
Otros servicios de gestión y apoyo	1.694.643.057,00
<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>582.681.441,60</b>
Transporte dentro del país	6.398.500,00
Transporte dentro del país	5.778.500,00
Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	620.000,00
Viáticos dentro del país	214.541.919,60
Transporte en el exterior	51.967.500,00
Viáticos en el exterior	309.773.522,00
<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>136.560.000,00</b>
Seguros	136.560.000,00
Pólizas	89.310.000,00
Seguros de riesgos de trabajo	47.250.000,00



<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>176.860.000,00</b>
Actividades de capacitación (capacitación)	154.860.000,00
Servicio de Catering actividades sociales y protocolarias	20.550.000,00
Gastos de representación institucional	1.450.000,00
<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>385.630.540,00</b>
Mantenimiento de edificios y locales	56.150.000,00
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	18.500.000,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	17.580.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	21.200.000,00
Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	8.984.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	33.114.240,00
Mant. y rep. eq. Cómputo y sist. de información	179.710.000,00
Mant. y rep. de otros equipos	13.892.300,00
<b>Impuestos</b>	<b>2.761.250,00</b>
Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	2.761.250,00
Pago de Marchamo-derecho de circulación	2.500.000,00
Adquisición de especies Fiscales	261.250,00
<b>Servicios diversos</b>	<b>130.776.922,37</b>
Servicios de regulación (ARESEP)	101.000.000,00
Intereses moratorios y multas	24.776.922,37
Deducibles	0,00
Otros servicios no especificados	5.000.000,00

Seguidamente se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

**1.01 ALQUILERES** **¢ 164.347.000,00**

Se requiere alquilar equipos para trabajos de limpieza y movimientos de tierras ,remoción de obstáculos, es indispensable para atender diversos trabajos en los aeropuertos, tales como la limpieza de la rampa y pista por emergencias climatológicas, (movilización de aeronaves inutilizadas), remoción de materiales y mobiliario con el fin de atender actividades de simulacros de emergencias aéreas y otras requeridas, se

**1.01.01 Alquiler de edificio** **¢ 24.000.000,00**

Para 2018 se programa el alquiler de bodega por parte de Recursos Materiales para almacenar los activos que fueron devueltos por las diferentes dependencias de la DGAC, y dar cumplimiento a la carta de gerencia CG-01-2017 aprobada por el CTAC, incluido en Objetivo estratégico Implementar la NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, representa ¢24.000.000,00

**1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo** **¢ 10.443.000,00**

Se requiere alquilar equipos para trabajos de limpieza y movimientos de tierras ,remoción de obstáculos, es indispensable para atender diversos trabajos en los aeropuertos, tales como la limpieza de la rampa y pista por emergencias climatológicas, (movilización de aeronaves inutilizadas), remoción de materiales y mobiliario con el fin de atender actividades de simulacros de emergencias aéreas y otras requeridas, se

**1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo** **¢ 127.070.000,00**

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de cómputo para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) en vigencia desde el 2009 programa de modernización avalado y aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas capítulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de cómputo se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

## 1.02 SERVICIOS BASICOS

¢ 755.671.599,30

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la DGAC. Así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC.

## 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

¢ 113.490.500,00

Se incluyen un rubro para información con el propósito de hacer posible la publicación el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos, adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la DGAC. Además de la impresión y publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles).

En esta su partida incluye también en el programa 2 Servicios Administrativos de para efecto cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART. Adicional se incluyen las partidas correspondientes a impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General.

Se incluyen:

Transporte de bienes es necesario el presupuesto para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente está basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo Cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios remeseros etc.

El Servicio de transferencia electrónica de información se requiere ya que existen contratos de servicios externos para mantener tanto el servicio de Master Lex, renovaciones de firmas digitales, consulta de asesoría legal.

#### 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

₡ 5.403.038.511,08

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios a realizar a los controladores de tránsito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal aérea.

Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio médico institucional para el aérea de Salud Ocupacional, Servicios Jurídicos para el departamento de Asesoría Legal (esto para el apoyo en expropiaciones y otras diligencias judiciales), se incluye asesoría en abogacía y notariado, consultoría en ingeniería, evaluaciones de Calidad y estructura organizacional para la Auditoría Interna; esto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoría al realizar estudios donde puede requerirse diferentes criterios técnicos, por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda y dar seguimiento y cumplimiento al programa de aseguramiento de calidad que solicita la Contraloría General de la República.

Para el departamento de mantenimiento se requiere de Consultoría en Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

Se requiere la adquisición “Servicios de Metalurgia y Fluidos” ya que es recurso muy necesario para el trabajo de los investigadores, para comprobar a nivel de laboratorio alguna deficiencia o rotura en alguna parte de la aeronave y sus partes, como en sus fluidos (contaminación), esto para que se lleve a cabo la investigación con respecto a la normativa y los requerimientos de la OACI. Así se llega a los eventos donde se encuentren todas las evidencias en los procesos investigativos, esto en el área de Accidentes e Incidentes. Requeridos para que los investigadores para la realización de informes técnicos como funciones normales en los procesos investigativos de una manera profesional y clara, por lo cual servicio es muy necesario para cumplir de forma eficiente los informes. De conformidad con lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:59

En la subpartida de Consultoría en Ingenierías se ha presupuestado diferentes ramas de la especialidad para cumplir con diferentes solicitudes de comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ambientales, técnicos que den el acompañamiento de los proyectos en cuanto a Control de Calidad, esto para ejecutarse en los Aeropuertos Internacionales del país y aeródromos locales, así como en proyecto de espacios en oficinas centrales DGAC.

Con el fin de continuar con las etapas de pre inversión para Proyectos de Inversión Aeroportuaria en el sitio Orotina se presupuesta ¢1.437.500.00,00 para estudios de emplazamiento en el campo ambiental, considerando que actualmente el Consejo Técnico de Aviación Civil, posee interés en realizar el desarrollo de un aeródromo nuevo, denominado Aeropuerto Metropolitano, , por lo que el CETAC, la Dirección General y la PMO, han brindado el aval para la realización de estudios básicos para determinar un adecuado sitio de emplazamiento, así como la identificación de las características de sitio. Oficio CETAC-AC-2017-0928

En la actualidad la DGAC cuenta con un sistema del área técnica llamado SIAR Desarrollado en modo cliente/servidor con lenguaje Gupta, base de datos Mysql versión free, con un tiempo de obsolescencia de más de 10 años, no cumple con las actualizaciones de procesos que ha tenido el Área Técnica de la DGAC. Por lo tanto, el sistema no es funcional a nivel operativo, ni tecnológico. Además, se necesita iniciar con la fase de análisis y diseño para tener claro los requerimientos del sistema, según lo solicitado por el usuario experto, y así lograr desarrollar una aplicación Web con facilidad de uso en móviles y que cumpla con los procesos actuales del área técnica. Por otro lado en el área administrativa se necesita desarrollar un sistema de Facturación que vaya acorde a los estándares definidos con la adquisición del nuevo Radar. Por lo anterior, se debe iniciar la fase de análisis y diseño, a fin de obtener los requerimientos necesarios para su desarrollo e integración con el Sistema de nuevo Radar y el sistema Financiero/Contable SIFCO, con el fin de mejorar el proceso de facturación de la DGAC. El Presupuesto Estimado es de 326,000.00 colones para la primera fase del sistema del Área Técnica y 204,000.000.00 para la primera fase del sistema de Facturación y Cobro del Área Administrativa.

Se incluye presupuesto para contratar Consultoría o Asesoría en Sistemas de Gestión ISO 9001 para dar continuidad a las certificada bajo la Norma ISO 9001:2008 y la Norma ISO 9001:2015, en OFGI, Auditoria Interna y administración DGAC, así mismo se incluye

Auditoria Externa en cumplimiento de artículo 4.3.17 “Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaría” de la Ley de Presupuestos Públicos, considerando que para 2017 se finaliza con un valor de unidad de desarrollo superior a 600 millones, por lo que se requiere revisión externa de profesionales en la materia. Adicional es necesario una Auditoría de información para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Normas Técnicas para la Gestión Control de las tecnologías de información de la CGR (N-2-2007-CO-DFOE).

Las contrataciones de servicios generales son las que debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil de manera anual, dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad, limpieza, poda y corta de árboles, jardinería, chapeas, lavado de ropa de servicio médico, vigilancia en edificios aeroportuarios, radar, aeródromos y oficinas.

Servicios generales	¢ 1.024.073.189,08
Serv. de limpieza del edificio ATC.	40.455.218,75
Serv. de seguridad del edificio ATC.	77.242.500,00
Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos convenio marco	249.945.720,33
Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	8.000.000,00
Reparación de sellos	28.750,00
Serv. de seguridad oficinas centrales	156.000.000,00
Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales	67.000.000,00
Poda y corta de árboles	7.500.000,00
Otros servicios generales	205.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza de alfombras e Instalación	4.660.000,00
Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur	143.616.000,00
Servicios de eliminación de maleza	250.000.000,00
Mantenimiento de zonas verdes	9.500.000,00
Limpieza de tanque séptico	3.500.000,00
Lavado de ropa del consultorio médico	1.300.000,00
Servicios de cerrajería	50.000,00
Instalación de persianas	3.070.000,00
lavado de vehículo	200.000,00
Confeción de rótulos	1.800.000,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

¢ 1.694.643.057,00

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades (CETAC-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia. Dicha relación está documentada en el "CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES" el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica, se presupuesta en ¢1.154.443.057,00

Contrato de servicios administrados de infocomunicaciones iniciado en 2017 y con tiempo prorrogable a 3 años más. Además del cambio de los equipos (PC y Portátiles) de arrendamiento que actualmente están en funcionamiento en la DGAC, se debe cubrir nuevo contrato, para iniciar otro a partir de noviembre del 2017 y finaliza en octubre 2018, esto por ¢528.000.000,00

Se incluyen otros servicios en el cuadro siguiente:

Otros servicios de gestión y apoyo	1.694.643.057,00
Convenio INS ( Serv. de ext. de incendios )	1.154.443.057,00
Servicio de fumigación	5.700.000,00
polarizado de vidrio	1.000.000,00
Revisión Técnica	450.000,00
Servicio de enmarcado	5.000.000,00
Consultoría o Asesoría en Comunicación y Tecnología de Información	528.000.000,00
Servicios de calibración equipo laboratorio	50.000,00



## 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

₡ 582.681.441,60

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuertos Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste. Inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares , obligatorias , sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos , procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica , debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos , agencias de carga , expedidores , que permita asegurar que los titulares de licencias , certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

## 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES    ₡ 136.560.000,00

En el programa 2 de Servicios Administrativos se incorpora al presupuesto el monto necesario para hacer frente al costo de las pólizas con que cuenta actualmente la Dirección General de Aviación Civil tanto en riesgos de trabajo como pólizas de incendios, automóviles ,viajero y equipo contratista.

## 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO    ₡ 176.860.000,00

El objetivo de contar con un presupuesto de capacitación obedece a los siguientes aspectos:

1 Las actividades sustantivas de la Institución, vinculadas en el Programa presupuestario 1, tienen como objetivo primordial de la capacitación que el personal técnico de inspección y prestador de servicios, esté altamente calificado y entrenado para cumplir con eficiencia los objetivos estratégicos y que demuestren competencia técnica en las tareas de certificación, inspección y vigilancia de acuerdo con el Doc. OACI 9734 Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional, Parte "A", -Elemento crítico CE-4: 3.5.1.2 mediante el cual las autoridades deben decidir cuál ha de ser la formación profesional mínima del personal técnico que desempeña funciones de vigilancia de la seguridad operacional, además de proporcionarle la instrucción técnica y administrativa necesaria para que pueda llevar a cabo eficazmente sus deberes y obligaciones.

2 Con la competencia de los pilotos, al menos un inspector piloto debería estar preparado y al día en un tipo de aeronave como mínimo que explote cada línea aérea bajo la jurisdicción o responsabilidad de la DGAC, estos entrenamientos y cursos deben ser recibidos como cursos de refrescamiento periódicamente. De acuerdo con el manual de capacitación 6M08 mediante el cual se citan los programas de capacitación personal inspector que debe ser formado a través de procesos de inducción, cursos básicos-avanzados, instrucción práctica en el presupuesto de trabajo-OJT- recurrentes y especializados.

3 En los Programas Presupuestarios 2 y 3: Las Unidades cuyos puestos se encuentran bajo el régimen de Servicio Civil (Servicios de Apoyo, Informática, Asesoría Legal, SAGEC, Transporte Aéreo, Planificación, Contraloría de Servicios, Infraestructura Aeronáutica, entre otros) sustentan su capacitación mediante los Decretos Ejecutivos No. 25383-MP y 15302-P, en el cual se promulgan las políticas, estrategias, planes y programas de capacitación de los funcionarios del sector, con el fin de lograr el desarrollo

humano integral y permanente para la prestación del servicio, sustentado en el conocimiento técnico, la capacidad profesional y las características actitudinales que comprometen el sentido de responsabilidad pública. La DGAC debe asegurar que todo el personal de apoyo sea proveído de los conocimientos y herramientas necesarias para que brinden el soporte adecuado a la prestación de servicios y a la regulación y fiscalización de la industria aeronáutica.

4 Así mismo, de conformidad con la “Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600)” incluido en el Programa presupuestario tiene como objeto sensibilizar y concientizar con actividades relacionadas con la misma. Es importante señalar que en el Artículo 59 de la Ley.-Programas de capacitación, establece que las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal. Lo anterior también se ratifica en los Art 2°-Planificación anual-,Art 3°-Presupuesto-, Art 4°-Inversión- del Reglamento de dicha Ley.

#### 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

¢ 385.630.540,00

Esta partida es requerida para hacer frente a las erogaciones que demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios propiedad del CETAC, como lo son el edificio de oficinas centrales, edificio principal y edificios aledaños en el Aeropuertos Internacionales.

También se incorpora lo necesario para cubrir el pago de reparación de equipos que no están en la partida de mobiliarios y equipo de oficina pero que son primordiales para la operación normal de las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil y el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular propiedad de esta Dirección General,

Reparación aparatos telefónicos y fax, Router informáticos, equipos de radio propiedad de esta Dirección General que se dañan por el uso normal del aparato. mantenimiento y las reparaciones de equipos de impresión de documentos y mobiliario de la Dirección General, Transporte Aéreo, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, informática, Asesoría Legal, y Planificación, y de Mantenimiento , Coordinación de aeropuertos , Operaciones, Aeronavegabilidad , Licencias , Registro Aeronáutico ,Accidentes , Seguridad Aeroportuaria y Biblioteca Técnica, mantenimiento de los Sistemas, así como equipos médicos y cámaras fotográficas,

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:66

microondas y refrigeradores de la Dirección General, Equipos de Rayos x y detectores de metales en los aeropuertos.

Se incluyen los mantenimientos correspondientes a la plataforma tecnológica de la DGAC para garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a los usuarios internos y externos, para lo cual es necesario mantenerla en óptimas condiciones, contando con el soporte de mantenimiento que garantice una respuesta proactiva y correctiva ante cualquier incidente. MCAFEE, MICROSOFT, Epower. SIRH y SIFCO, esto por un monto de ¢170.000.000,00.

#### 1.09. IMPUESTOS

¢ 2.761.250,00

Se presupuesta en esta subpartida el pago de Marchamos de los vehículos y especies fiscales, esto rubros que se pueden apreciar en el cuadro siguiente que son necesarios en el cumplimiento de las tareas diarias de DGAC.

<b>Impuestos</b>	<b>2.761.250,00</b>
Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	2.761.250,00
Pago de Marchamo-derecho de circulación	2.500.000,00
Adquisición de especies Fiscales	261.250,00

## 1.99. SERVICIOS DIVERSOS

130.776.922,37

En el programa 2 Servicios administrativos se incluye el monto para cubrir el Canon de regulación de la ARESEP, así como un estimado de pago de intereses en procesos judiciales por expropiaciones previstas en AIJS y aeródromos locales, entre otros.

<b>Servicios diversos</b>	<b>130.776.922,37</b>
Servicios de regulación (ARESEP)	101.000.000,00
Intereses moratorios y multas	24.776.922,37
Otros servicios no especificados	5.000.000,00

## PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 267.580.915,97

Esta cuenta representa únicamente el 0.40% del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2017 y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales que coadyuven en la operación normal de la institución, con el fin único de brindar un servicio seguro y económico, además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de proveer la máxima seguridad, comodidad, agilidad, rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual.

Los rubros más significativos son los Productos Químicos que incluyen las tintas de uso en impresoras y pinturas para demarcaciones en pista entre otros, se tiene el rubro de Materiales para la construcción y suministros diversos que se utiliza por el departamento de mantenimiento para dar soporte a los aeropuertos en mantenimientos correctivos y preventivos tanto en sistemas eléctricos como en techos, paredes y otros. También se incluye el presupuesto para consumo de Gasolina y aceites en la flotilla de Transportes.

Y los útiles, materiales y suministros diversos que incluye los productos de papel y cartón en donde se estima la adquisición del papel térmico para ser utilización con las impresoras IER en las torres de control y centros de control radar para poder suministrar el servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos locales e internacionales, este representa un alto porcentaje con relación al monto total de la partida.

A continuación se detallan las partidas que se incluye en el presupuesto 2018.

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>267.580.915,97</b>
<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>91.353.714,86</b>
Combustibles y lubricantes	38.798.540,00
Productos farmacéuticos y medicinas	6.940.359,00
Tintas, pinturas y diluyentes	43.972.223,86
Otros productos químicos	1.642.592,00
<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>6.373.920,25</b>
Alimentos y bebidas	6.373.920,25
<b>Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento</b>	<b>54.727.447,27</b>
Materiales y productos metálicos	10.672.330,40
Materiales y productos minerales y asfálticos	6.837.200,00
Madera y sus derivados	1.560.640,00
Mat. y prod. Eléctricos, telef. y de cómputo	29.013.515,87
Materiales y productos de vidrio	530.000,00
Materiales y productos de plástico	3.918.641,00
Otros materiales para el uso de la Contrucc. y mantenimiento	2.195.120,00
<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>12.909.965,00</b>
Herramientas e instrumentos	2.988.715,00
Repuestos y accesorios	9.921.250,00
<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>102.215.868,59</b>
Útiles y mat. ofic. y cómp.	13.138.962,04
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.829.778,25
Prod.de papel, cartón e imp.	49.439.947,00

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>267.580.915,97</b>
Textiles y vestuarios	21.030.863,50
Útiles y materiales de limpieza	5.168.602,05
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.163.648,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	28.361,50
Otros útiles, materiales y suministros	5.415.706,25

## PARTIDA 5: BIENES DURADEROS

¢26.656.225.082,55

Representada en el programa N°3 de Desarrollo de Infraestructura y Sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 39.67 % de la totalidad del Presupuesto ordinario de la Institución.

A continuación se detallan en el cuadro por partidas presupuestarias

### 5.01 MAQUINARIA Y EQUIPO

¢ 459.141.030,30

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto que se estima utilizar en 2018 para la adquisición de maquinaria y equipo.

<b>Maquinaria , equipo y mobiliario</b>	<b>¢459.141.030,30</b>
Maquinaria y equipo para la producción	23.975.000,00
Equipo de transporte	116.000.000,00
Equipo de comunicación	156.442.594,00
Equipo y mobiliario de oficina	73.840.600,00
Equipo y programas de cómputo	26.281.590,00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.208.750,00
Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	280.000,00
Maquinaria y equipo diverso	61.112.496,30

Entre la maquinaria más relevante se tiene la adquisición de equipos para Sustitución de reguladores obsoletos en los aeropuertos AIDOQ y AITBP por un monto de ¢18.000.000,00 necesarios para el funcionamiento de dicho aeropuertos.



Se presupuesta equipo de transporte por  $\text{¢}116.000.000,00$  ya que el departamento de mantenimiento de aeropuertos requiere adquirir un camión con una extensión telescópica para la poda de árboles en aeropuertos y para el mantenimiento eléctrico de iluminaciones en parqueos, plataformas de aeropuertos, calles de rodajes y otros. Este equipo ayuda en los trabajos para ser realizados en forma ágil y segura. Se incluye una Vagoneta y un remolque.

Los Mobiliarios de oficina se presupuestan para ser ubicados en las oficinas de la Dirección General ya que se incluye un proyecto en 2017-2018 de Remodelación de algunas áreas, considerando la antigüedad del edificio. Adicional a esto, según la detección de necesidades de los funcionarios, se debe de construir, ampliar y remodelar sus propias oficinas para su adecuado y eficiente funcionamiento por  $\text{¢}763.840.60, 00$ .

Una partida que tiene un porcentaje algo del presupuesto de Bienes es Equipo de comunicación, ya que se requiere para el departamento de Navegación Aérea  $\text{¢}148.750.000,00$  la adquisición de una Estación Móvil para Torre de Control, para permitir la continuidad del servicio de control de tránsito aéreo en caso de que por alguna emergencia sea necesario evacuar la torre de control, garantizando así la seguridad de las aeronaves en la proximidad del aeropuerto Internacional Juan Santamaría, también es importante el equipo ya que permite garantizar la seguridad de las aeronaves que se dedican a labores humanitarias en zonas afectadas por un desastre natural al poder brindar el servicio de control de tránsito aéreo en aeródromos no controlados cercanos a la comunidad afectada.

En cuanto a equipo diverso se requiere incluir en el AIL una máquina de Rayos X por  $\text{¢}30.000.000,00$  y así mejorar la seguridad en el aeródromo en cuento al manejo de equipaje no deseado y peligroso.

## 5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS $\text{¢} 23.649.889.708,00$

Según el acuerdo CTAC-AC-2017-0660, de fecha 08 de junio del 2017, se aprueba la propuesta de Inversión de Obra Pública y tecnologías de información para el año 2018 en la sesión Ordinaria 42-2017 del 30 de mayo del 2017.

En el presupuesto 2018 se incluye en Construcciones adiciones y mejoras contenido económico para hacer frente a los proyectos de inversión, en este periodo se dividen en Edificio y Aeropuertos como se indica en el siguiente cuadro.

Subpartida	Monto ¢
Edificios	2.007.000.000,00
Aeropuertos	21.642.889.708,00

#### 5.02.01 Edificios

¢2.007.000.000,00

En esta subpartida se incluyen Proyectos Denominados:

**Mejoramiento Integral de la Infraestructura en Oficinas Centrales: ¢800.000.000**

#### Código MIDEPLAN 002126

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto surge de la necesidad de brindar una área de trabajo más confortable y agradable a las funciones que realizan los funcionarios de las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil, debido a que actualmente se presenta hacinamiento en las diferentes oficinas, desconcentración, falta de privacidad y no hay áreas para el resguardo de los documentos Institucionales y equipos.

A través de los años el actual edificio de la Dirección General de Aviación Civil ha sido remodelado y ampliado en varias ocasiones debido al crecimiento de la institución, siendo la última remodelación y ampliación ejecutada bajo el nombre de “Remodelación de las oficinas Centrales de la Dirección General de Aviación Civil” en el año 2010 en donde se les brindó mejores condiciones de infraestructura a las Unidades de Coordinación de Aeropuertos, Infraestructura Aeronáutica, CETAC, Aeronavegabilidad, Salud Ocupacional, Informática, Asesoría Legal, Auditoría y Proveeduría. Además se construyó un Consultorio Médico y la edificación para el servicio de comidas (Soda).

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:73

Sin embargo la Unidad Recursos Humanos han experimentado durante muchos años la necesidad de tener mejores condiciones de espacio físico laboral tanto para el almacenamiento como para la custodia de documentos; la cual ha producido problemas de accesibilidad para personas discapacitadas y hacinamiento de personas principalmente.

Dada la antigüedad del edificio, este desde su inicio no contó con un sistema de detección y supresión de incendios, por lo tanto, se debe de actualizar el mismo a leyes y reglamentos actuales.

Por lo tanto este proyecto es competencia de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) a razón que la institución requiere de construir, ampliar y remodelar sus propias oficinas para su adecuado y eficiente funcionamiento de las mismas.

El proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones del edificio central de la Dirección General de Aviación Civil ubicado en la Uruca, contiguo a la Dirección General de Migración y Extranjería.

El presente proyecto incluye la Instalación de un sistema de detección y supresión contra incendios, además de cumplir con los demás requisitos de Bomberos; la remodelación y ampliación del espacio actual de oficinas para cumplir con ley 7600 de los Dpto. de Recursos Humanos, Archivo institucional y reconstrucción de fachada Norte y Tapichel Sur, escalera de oficina del director, cambio de alfombras y remodelación de baños de la Dirección, remodelación de la ventanilla única y cambio de pisos en área de Informática.

La ejecución de la presente contratación se efectuará en el presente año, mediante la modalidad de Licitación Pública (LP); a través del Sistema de Compras Públicas del Gobierno (SICOP) y de forma íntegramente electrónica.

El monto se varió de ₡533.000.000 a ₡800.000.000 debido a que los alcances proyecto y diseños final aumento principalmente por los requerimientos de Bomberos.

### Alcances de Proyectos:

- Diseñar e incorporar los sistemas de detección y supresión de incendios para cumplir con las normas vigentes de Bomberos en materia de seguridad humana para todo el edificio.
- Remodelación de la Dirección que incluye cambio de alfombras y baños completos.
- Construcción de escalera acceso oficina Director.
- Remodelación de oficinas de Recursos Humanos, Biblioteca técnica y construcción de auditorio.
- Remodelación de pisos en área de Informática y área técnica
- Remodelación del área de ventanilla única.
- Remodelación de parqueo Norte y Sur, con acceso para camiones de bomberos en este último.
- Remodelación de fachada de vidrio acceso Norte y tapicheles de vidrio lado sur.
- Ampliación de Archivo Institucional y construcción bodega de limpieza.

i	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2016			2017			2018								
					T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3				
1	PROYECTO: Mejoramiento Integral Oficinas DGAC	591,5 días	04/04/16	10/07/18															
2	Formulación y evaluación del proyecto	21 días	04/04/16	03/05/16															
3	Boceto del proyecto (conceptualización)	2 días	04/04/16	06/04/16															
6	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	06/04/16	21/04/16															
8	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	18 días	06/04/16	03/05/16															
12	Gestión del proyecto	279,5 días	15/05/17	10/07/18															
13	Constitución	1 día	15/05/17	16/05/17															
16	Plan del proyecto (Planificación)	50 días	16/05/17	26/07/17															
36	Proyecto contratado (Licitación)	118,5 días	26/07/17	26/01/18															
154	Proyecto construido (Ejecución)	120 días	29/01/18	29/05/18															
155	Proyecto cerrado (Cierre)	30 días	29/05/18	10/07/18															
164	Seguimiento y control	101,5 días	20/12/17	05/06/18															
165	Contratación Aseguramiento de calidad	33,63 días	20/12/17	06/02/18															
199	Evaluaciones del proyecto	78,88 días	01/02/18	31/05/18															
224	Controles del proyecto	79 días	05/02/18	05/06/18															

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:75

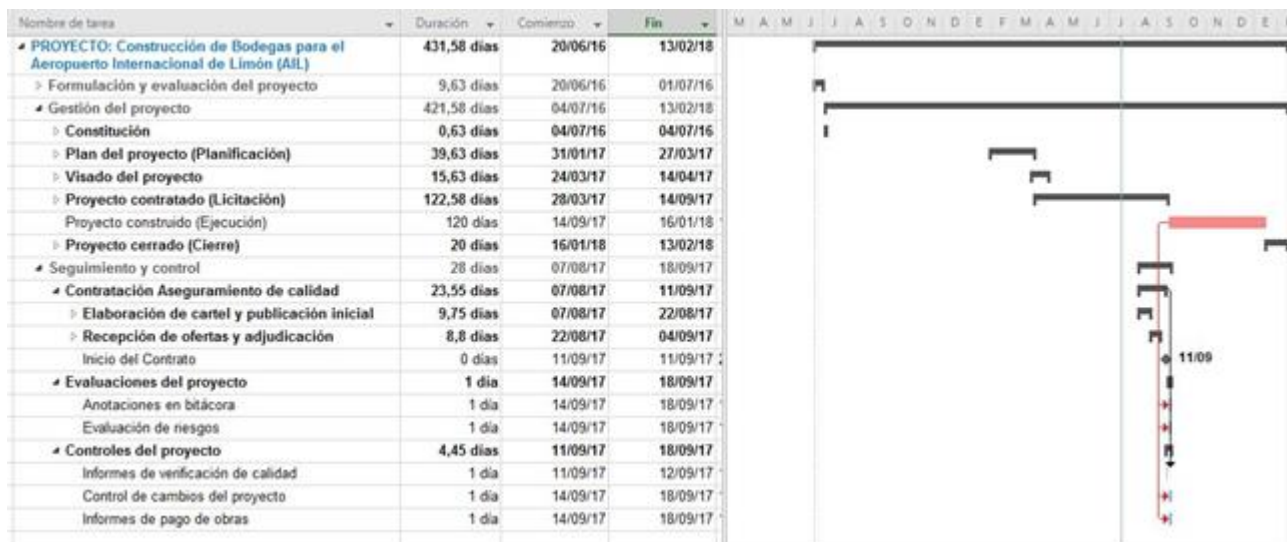
**Reconstrucción de Bodegas para el Aeropuerto Internacional de Limón (AIL):**  
**¢137.000.000**

**Código MIDEPLAN 2136**

**JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto de las bodegas del AIL surgió por la necesidad de la Administración del Aeropuerto de Limón y el informe realizado por Salud Ocupacional DGAC-URH-INF-0001-2016 del 17/03/2016 donde se evidencia la problemática la situación actual de las bodegas existentes con un área de 63m<sup>2</sup>, por lo cual, se requiere un área mayor de 207m<sup>2</sup>, más apropiada que reúna las condiciones adecuadas para almacenar los insumos y activos de la institución, ya que las actuales se encuentran en muy mal estado, esto con el fin de mejorar la higiene y seguridad de las instalaciones del Aeropuerto evitando accidentes y enfermedades laborales. En cumplimiento de la normativa de Salud Ocupacional.

La variación en el monto de ¢150.000.000 a ¢137.000.000 se debe a que se ajustó el cronograma de la ejecución del proyecto.



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:76

**Mejoramiento de la Terminal Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños (AITB):**  
**¢750.000.000**

**Código MIDEPLAN** Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017

**JUSTIFICACIÓN:**

La construcción del A.I.T.B.P. se inició en el año 1969, aunque no fue inaugurado como aeropuerto internacional hasta 1975. Tiene 48 años de antigüedad y es actualmente una de las principales bases de aviación del país de vuelos privados y escuelas de aviación.

Durante muchos años se le han realizado pequeñas remodelaciones y mejoras sin embargo al día de hoy la terminal no cuenta con una separación de flujos para los pasajeros nacionales de los internacionales tanto de entrada como de salida de los mismos, lo que dificulta la operación y seguridad de la terminal.

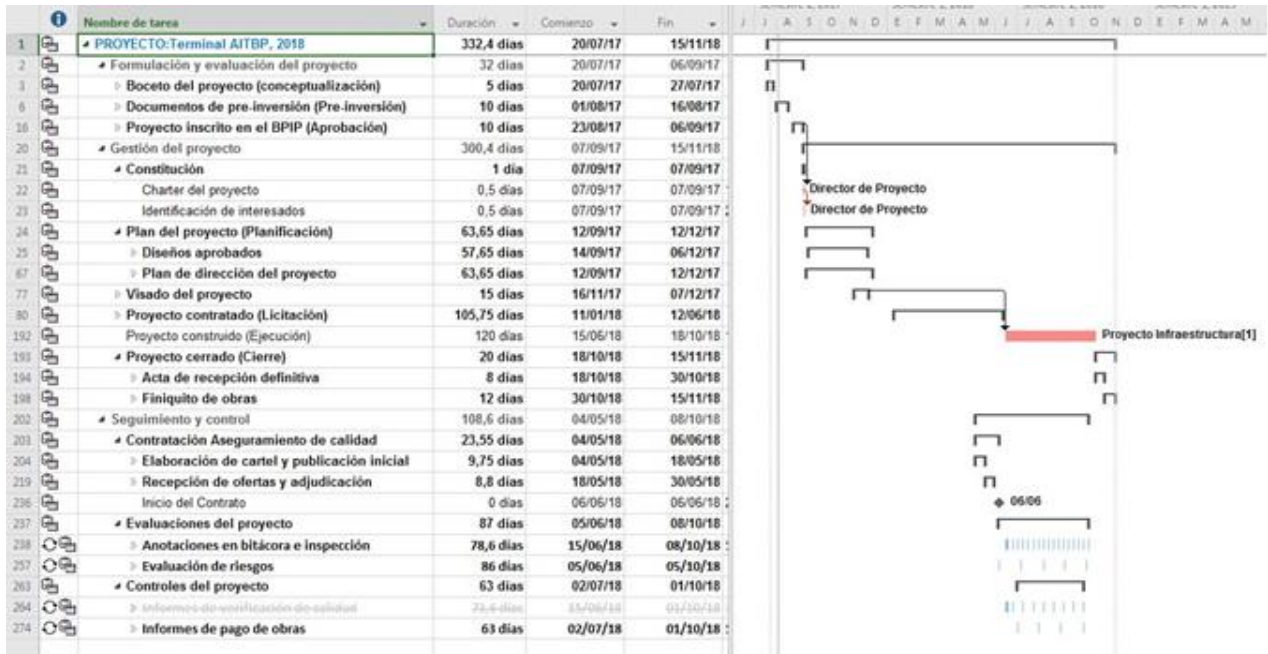
Las actuales oficinas administrativas del segundo nivel presentan notable deterioro y la distribución espacial de las mismas no satisface las actuales necesidades de la administración ni de las demás dependencias institucionales que laboran allí, por lo que es imperativo remodelar el espacio de oficinas, la soda y los baños para el cumplimiento de reglamentos y la de la ley 7600 de accesibilidad.

Dado el actual deterioro de las instalaciones electromecánicas y la antigüedad del edificio todos los sistemas electromecánicos del mismo deberán de ser renovados en su totalidad para reducir el riesgo de incendio. Además el edificio deberá de cumplir con las normas vigentes de Bomberos de Costa Rica, requisito indispensable para la aprobación de los planos de remodelación por parte de las entidades competentes y de Bomberos de Costa Rica. Al edificio se le deberá de dotar de detectores de humo, gabinetes contra incendios, tanque de almacenamiento de agua con bomba, generador y otros lineamientos que solicite bomberos para este tipo de edificación.

La variación del costo del proyecto de ¢150.000.000 a ¢750.000.000 se debe al cumplimiento de las normas urgentes de Bomberos y además de ello se pretende construir un edificio sostenible de conformidad al acuerdo CTAC-AC-2017-0660.

**Alcances del Proyecto:**

- Separar los flujos dentro de la terminal para seguridad de las operaciones, mediante la remodelación de la terminal actual del primer nivel y ampliación de las mismas, para incrementar los niveles de seguridad.
- Construir áreas estériles (salas de abordaje) debidamente acondicionadas, con servicios sanitarios y otras facilidades.
- Remodelar las oficinas administrativas actuales para brindarles a los funcionarios áreas adecuadas a sus funciones y servicio al cliente en forma idónea.
- Remodelar los baños y otras instalaciones para el cumplimiento de la ley 7600 y sus reglamentos respectivos.
- Actualizar el sistema electromecánico e incorporar los sistemas de detección y supresión de incendios para cumplir con las normas vigentes de Bomberos en materia de seguridad humana.



**Mejoramiento de terminal para el Aeropuerto Internacional de Limón (AIL) y equipo de seguridad (separación de flujos de pasajeros, mejoras arquitectónicas): ₡200.000.000**

**Código MIDEPLAN** Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017

**JUSTIFICACIÓN:**

A partir de la directriz institucional del cumplimiento de la Ley 8316 referente a Infraestructura en Aeropuertos Internacionales, y bajo instrucción de la PMO de la DGAC según oficio DGAC-CPMO-OF-19-2017, recibido el 21 de abril 2017 en la



Unidad de Infraestructura Aeronáutica se plantea la intervención para la Terminal de Aeropuerto Internacional del Limón por parte de la UIA.

La solicitud inicial se da por parte del departamento de Coordinación de Aeropuertos, donde plantean un cambio de flujos en la terminal a partir de:

- Garantizar los estándares de seguridad
- Modernizar la infraestructura
- Incrementar los niveles de calidad

Después de realizar una primera visita se visualizan una serie de requerimientos previos al cambio de flujos esto para el funcionamiento integral de la terminal por lo cual el 06 de julio 2016 mediante oficio DGAC-UIA-OF-0651-2017 se asigna la labor de este, plantear un anteproyecto donde además de los flujos se incluyen mejoras en cubierta, y externas correspondientes a posibles planificaciones futuras. Donde el objetivo será: Mejorar la Infraestructura de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Limón para cumplir los estándares de un aeropuerto nacional y mejorar la seguridad operacional de los usuarios. Esto como una forma de mitigación de las deficiencias que se presentan para los pasajeros nacionales e internacionales que utilizan este aeródromo.

A partir de esto se realizará un estudio correspondiente a categorías de servicio de la terminal, materiales y tipologías de la zona, así como paletas tonales con arraigo cultural y contextualizado a la climatología de la zona, esto como base conceptual para el desarrollo de la propuesta del proyecto dentro del AIL.

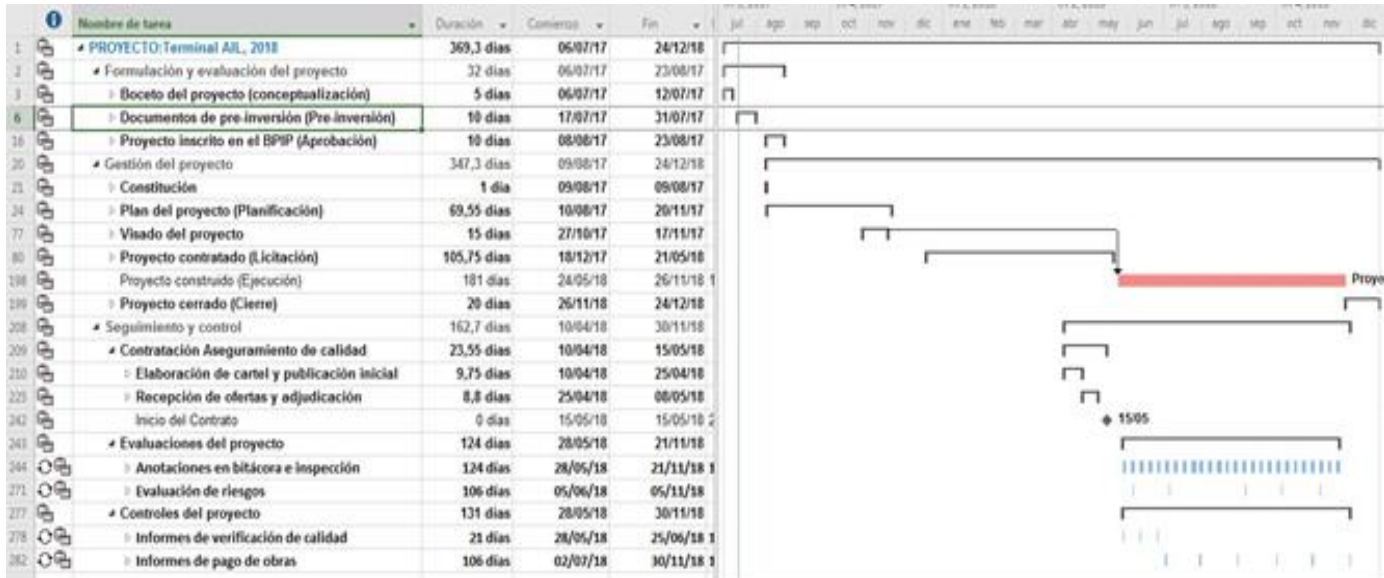
Estos son los puntos a realizar en el AIL para el 2018:

Cambio de estructura y cubierta de terminal

Redistribución de flujos

Necesidades electromecánicas

Plano de integración de proyectos de desarrollo de obra a la fecha



Se incluye también la compra de un Hangar prefabricado por un monto de  $\text{¢}120.000.000,00$  con el fin de disponer del sitio para examinar y/o supervisar las pruebas prácticas a los interesados en obtener la Licencia TMA, que emite DGAC, este hangar albergaría al menos una aeronave en condiciones de operación y otros equipos, garantizando que las pruebas se realicen midiendo el nivel de experiencia y conocimiento del personal al cual se le otorgó la licencia.

5.02.05 Aeropuertos

¢ 21.642.889.708,00

Los proyectos de inversión que se incluyen en presupuesto 2017 son los siguientes:

Aeropuertos	¢21.642.889.708,00
Mejoramiento de Aeródromo de Guápiles	1.650.000.000,00
Mejoramiento de Aeródromo Palmar Sur	1.732.500.000,00
Mejoramiento de pista AIDOQ Contingencia II	870.000.000,00
Mejoramiento de Aeródromo Pérez Zeledón	60.000.000,00
Mejoramiento de Aeródromo Upala	1.790.000.000,00
Mejoramiento de Aeródromo Puerto Jiménez	1.236.250.000,00
Mejoramiento Aeródromo Drake	1.258.359.366,00
Mejoramiento Aeródromo de Tortuguero	800.000.000,00
Mejoramiento Aeródromo de Golfito	971.720.661,00
Mejoramiento Aeródromo de la Managua , Quepos	2.195.039.681,00
Obras AIJS(Cabecera y Canales )	9.079.020.000,00

## **Mejoramiento de Aeródromo de Tortuguero: €800.000.000**

**Código MIDEPLAN** Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017

### **JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con el acuerdo CTAC-AC-2017-0852 incluir dentro del banco de proyectos de la DGAC.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Construcción de plataformas de viraje.
- Mejoramiento de plataforma de estacionamiento.
- Reparación del edificio terminal.
- Nivelación de franjas.
- Pintura total.
- Construcción de un sistema pluvial.
- Cerramiento perimetral.
- Construcción de luces de pista.

	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
1	PROYECTO: Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero	327 días	19/06/17	04/10/18												
2	Formulación y evaluación del proyecto	50 días	19/06/17	30/08/17												
3	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	19/06/17	23/06/17												
6	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	09/08/17	23/08/17												
16	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	30/08/17	30/08/17												
20	Gestión del proyecto	282 días	24/08/17	04/10/18												
21	Constitución	1 día	24/08/17	24/08/17												
24	Plan del proyecto (Planificación)	50,55 días	25/08/17	07/11/17												
77	Visado del proyecto	15 días	23/10/17	13/11/17												
30	Proyecto contratado (Licitación)	120,45 días	07/11/17	27/04/18												
98	Proyecto construido (Ejecución)	125 días	02/05/18	06/09/18												
99	Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	07/09/18	04/10/18												
08	Seguimiento y control	116 días	21/03/18	05/09/18												
09	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	21/03/18	24/04/18												
43	Evaluaciones del proyecto	85 días	07/05/18	05/09/18												
73	Controles del proyecto	78 días	07/05/18	27/08/18												
74	Informes de verificación de calidad	78 días	07/05/18	27/08/18												
84	Informes de pago de obras	78 días	07/05/18	27/08/18												

## **Mejoramiento de Aeródromo de Puerto Jiménez FASE II : ₡1.236.250.000**

### **Código MIDEPLAN 002134**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Aeródromo de Puerto Jiménez, se encuentra ubicado en el cantón de Golfito en el distrito de Puerto Jiménez. Las operaciones que se dan en este aeródromo son de carácter turístico principalmente, desarrollando también operaciones en casos de emergencia y/o seguridad.

Según datos de la unidad de Planificación Aeroportuaria de la DGAC, el Aeródromo de Puerto Jiménez se encuentra dentro de los 3 Aeródromos con más operaciones anuales, por lo tanto el potencial de desarrollo de la zona está directamente relacionado con la capacidad y calidad del servicio que pueda brindar el Aeródromo de Puerto Jiménez tanto en el lado aire como tierra.

Dicho Aeródromo fue intervenido a mediados del año 2017 en una primera fase abarcando parte de las necesidades evidenciadas.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

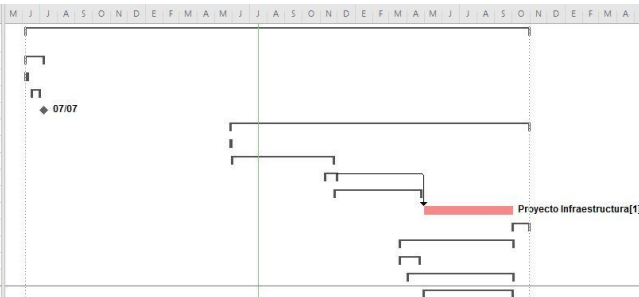
**Pág:84**

En la segunda etapa del proyecto se pretende dotar al aeródromo con una plataforma de viraje para 3 posiciones de aeronaves tipo Bravo, una terminal para pasajeros de 800 m2 aproximadamente, según la demanda operacional. Además se realizarán mejoras en la malla perimetral reorientando un remanente de cacheras mal ubicadas, mejoras misceláneas en las obras de alcantarillado superficial, entre otros.

Expropiar terrenos requeridos para la construcción de terminal, franja de seguridad conector y calle de rodaje. Construir una terminal con su debido mobiliario, para controlar el ingreso y salida de pasajeros. Construir plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves y calle de rodaje.

La variación en el monto de ₡1.255.500.000 a ₡1.236.250.000 se debe a que se ajustó el tipo de cambio del dólar (\$) ₡575.00.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1 PROYECTO: Mejoramiento del Aeródromo de Puerto Jiménez, Fase II	612,75 días	06/06/16	30/10/18
2 Formulación y evaluación del proyecto	24 días	06/06/16	07/07/16
3 Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	06/06/16	10/06/16
6 Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	17/06/16	30/06/16
16 Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	07/07/16	07/07/16
20 Gestión del proyecto	358,75 días	29/05/17	30/10/18
21 Constitución	1 día	29/05/17	29/05/17
24 Plan del proyecto (Planificación)	122 días	01/06/17	24/11/17
77 Visado del proyecto	15 días	10/11/17	30/11/17
80 Proyecto contratado (Licitación)	105,75 días	27/11/17	26/04/18
198 Proyecto construido (Ejecución)	150 días	29/04/18	01/10/18
199 Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	01/10/18	30/10/18
208 Seguimiento y control	137,25 días	19/03/18	03/10/18
209 Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	19/03/18	23/04/18
243 Evaluaciones del proyecto	128 días	02/04/18	03/10/18
287 Controles del proyecto	107 días	30/04/18	01/10/18



## **Mejoramiento de Aeródromo de GOLFITO: ₡971.720.661.45**

### **Código MIDEPLAN 002127**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Se estima la ejecución del presente contrato para el periodo 2018 ya que no se cuenta con el visto bueno ambiental a emitirse por parte de la Municipalidad de Golfito ya que se han realizado consultas a otros entes lo cual podría atrasar el proyecto para el año 2017 y en aras de esta prevención se proyecta para el 2018, partiendo de la premisa que debe realizarse la contratación de la Evaluación Ambiental para el proyecto.

Dirección General de Aviación Civil

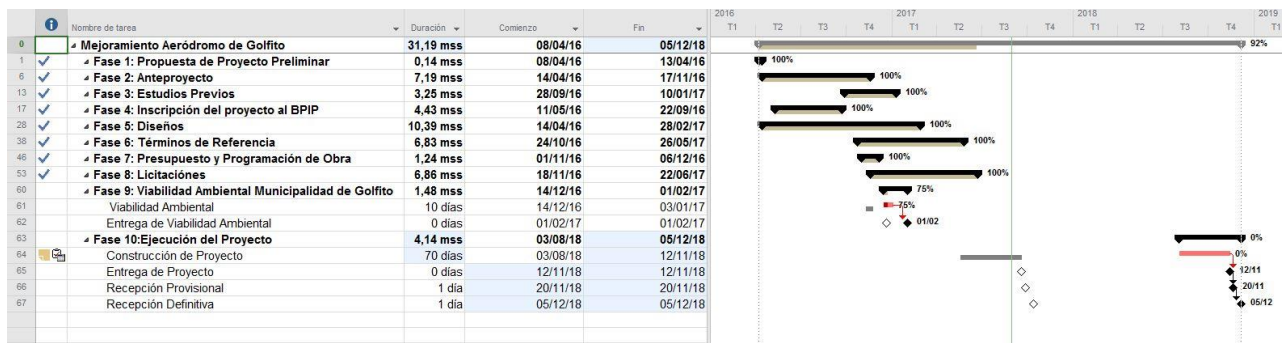
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

**Pág:85**

El Aeródromo de Golfito es de suma importancia ya que se atienden vuelos ambulancia y turismo en la zona sur de nuestro país. Con la realización de este proyecto se podrá evitar el riesgo de posibles accidentes o incidentes aéreos que puedan ser causados por una carpeta de la pista de aterrizaje que tiene más de 12 años de construcción con lo que este proyecto brindará una mayor seguridad operacional. La Remodelación del Módulo Terminal Aérea es de suma importancia ya que los usuarios del Aeródromo tendrán una mayor comodidad para la espera de la Aeronave y cumplimiento con la Ley 7600. Además de la corrección de una falla en el sistema de aguas negras que tiene que ver con el tanque séptico lo cual representa un peligro sanitario para los usuarios.



## **Mejoramiento de Aeródromo de QUEPOS LA MANAGUA: ₡2.195.039.681**

### **Código MIDEPLAN 001172/1184**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Los diseños relacionados con la infraestructura Aeroportuaria son necesarios para la óptima aplicación de las medidas de seguridad de la Aviación Civil Internacional, por lo que se reforman en el diseño y la construcción de estas instalaciones.

El Aeródromo Quepos La Managua, es el aeródromo con mayor tráfico comercial nacional del país, es un destino importante para el turismo de sol y playa. Este aeródromo no cuenta con las dimensiones estándar de la OACI, por lo que se adecuara a la tipología 2B.

Este Aeródromo posee con una pista con orientación 06/24, con 1123m de longitud y un ancho promedio de 13m, con pavimento asfáltico. El aeródromo no cuenta con la conformación de las franjas y zonas de seguridad, pintura de pista, la evacuación de las aguas de lluvia es inadecuada y el cerramiento perimetral puede permitir el tránsito de personas y animales a zonas totalmente restringidas.

Pendiente longitudinal; en ninguna parte de la pista la pendiente longitudinal deberá exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14), situación que no se cumple.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves, se procederá a rectificar esta anomalía.

Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre franjibilidad pertinentes que aparecen en



el Capítulo 5 del Anexo 14, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves y el estado actual del cerramiento perimetral el cual es a base de alambre de púa permite el ingreso de animales y personas en cualquier momento.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales. El diseño e instalación adecuados de ayudas visuales constituyen un prerrequisito indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14).

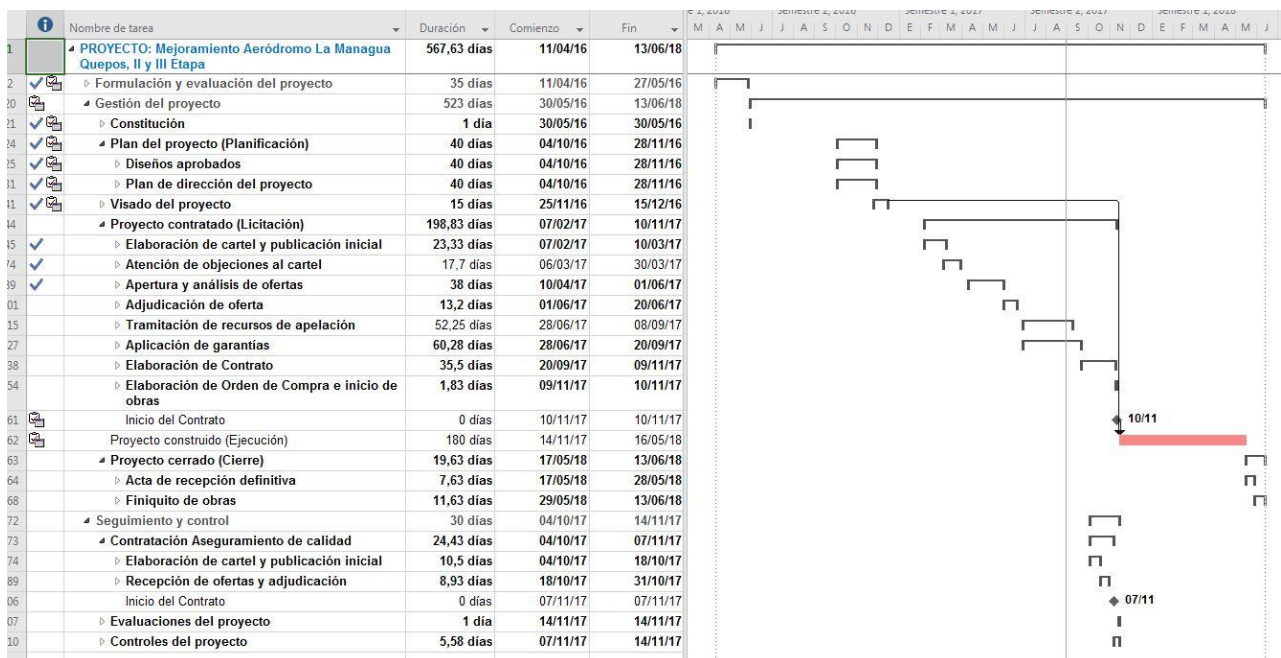
Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre si las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “2B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño.

En base a lo anterior se deriva la tabla 1-1 del Capítulo 1 de la circular 9157 “Pistas”, del Anexo 14, el cual indica una anchura de pista de 18m para clave de referencia mencionada.

Una vez que pasó la etapa de pre-inversión, se procede con los diseños y presupuesto final del proyecto, se genera un programa de trabajo el cual define tanto los trabajos a realizar como los tiempos del proceso licitatorio, al ser un proyecto de magnitudes significativas y el hecho de que llegaron 5 oferentes, dio al traste con lo planificado pues la revisión de ofertas fue lenta, otro atraso significativo fue el hecho de las apelaciones presentadas. Por lo anterior el proyecto se ejecutará en dos periodos presupuestarios situación que no estaba prevista, ya que con los tiempos iniciales era posible su ejecución total para el 2017.

Por lo anterior y de acuerdo al cronograma del proyecto **Mejoramiento de Aeródromo de QUEPOS LA MANAGUA** se ejecutará un 47% en el año 2017 correspondiente a un monto **\$3.200.000.000** y para el 2018 se ejecutará un 52% correspondiente a un monto **\$2.195.039.681** por lo cual para la contratación del proyecto se deberá contar con el presupuesto 2018 para un total de inversión **€5.395.039.681**.



## **Mejoramiento de Aeródromo de DRAKE: €1.258.359.366**

### **Código MIDEPLAN 001186**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Los diseños relacionados con la infraestructura Aeroportuaria son necesarios para la óptima aplicación de las medidas de seguridad de la Aviación Civil Internacional por lo que se reforman en el diseño y la construcción de estas instalaciones, ampliando la pista a lo largo y a lo ancho, ampliando y nivelando sus franjas de seguridad, cerrando el perímetro del Aeródromo, dotarle de un sistema de evacuación de aguas pluviales y construirle unas instalaciones adecuadas para el resguardo y espera de los usuarios.

Como parte de los trabajos requeridos se tiene la construcción de una plataforma de estacionamiento, con el fin de que las operaciones puedan ser continuas, en la actualidad esta acción es imposible de realizar ya que las aeronaves deben realizar sobrevuelos en caso de que haya otra aeronave en tierra, situación que pone una alerta en caso de emergencia debido a que se podría incurrir en un accidente fatal.

Este Aeródromo cuenta con una pista de orientación 09/27, con 770m de longitud y un ancho promedio de 10m, con pavimento semi rígido a base de material granular, base estabilizada y un tratamiento superficial tipo TS-2. Las franjas de seguridad se encuentran semi-niveladas y no cumplen con las dimensiones adecuadas según el Anexo 14 de la OACI, el cerramiento actual (alambre púa), permite el ingreso de personas a las áreas restringidas, los usuarios no cuentan con instalaciones seguras para la espera del abordaje y las operaciones son de alto riesgo ya que no puede haber operaciones simultáneas. Los niveles deseados para este proyecto parten del nivel de la base estabilizada actual, la cual fue contemplada para estos trabajos, por lo cual, la ampliación será a partir de este trabajo existente realizado en el año 2016.

De lo anterior se destaca lo siguiente:

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

**Pág:90**

- Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14, ya que no cuenta con plataformas de viraje típica en las cabeceras y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves.
- Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre franjibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14, no se permite ningún objeto móvil en la franja de la pista, mientras se utilice para aterrizaje o despegue de aeronaves y el estado actual del cerramiento perimetral permite el ingreso de animales y personas en cualquier momento.
- Actualmente la pista cuenta con pintura, sin embargo, al ampliarse ésta desaparecerá, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales. El diseño e instalación adecuados de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.
- A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre sí, las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación de estudios realizados, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño.
- En base al anterior se deriva la tabla 1-1 del Capítulo 1 de la circular 9157 “Pistas”, del Anexo 14, el cual indica una anchura de pista de 18m para clave de referencia mencionada, con franjas de 40m.



---

## **Mejoramiento Aeródromo Palmar Sur €1.732.500.000**

**Código MIDEPLAN: Código MIDEPLAN Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 3 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017.**

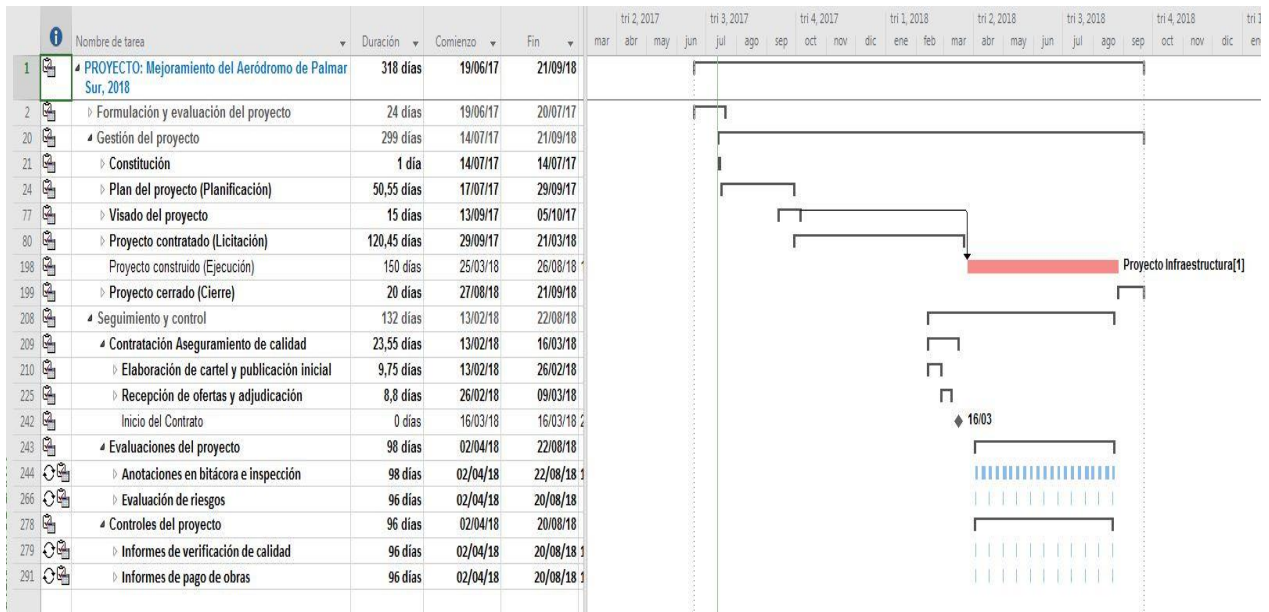
### JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el aeródromo se encuentra en una condición operativa y las estructuras tierra y aire se encuentran en buen estado. Sin embargo, se presentan fallas de servicio las cuales deben ser mejoradas. A continuación se mencionan brevemente:

- Pista: el ancho de la pista actual es de 12 metros. Para el largo que tiene la pista, es recomendable aumentar su ancho para mejorar las condiciones operativas. También se debe revisar la capacidad remanente de la estructura del pavimento colocada con miras a prolongarla al menos en 20 años.
- Terminal: la misma posee un diseño que permite que las aguas llovidas y escurridas de la pista ingresen y provoquen problemas en las instalaciones. Luego, las dimensiones de la terminal no cumplen con el área requerida por el criterio de diseño PASAJERO HORA PUNTA.
- Los canales abiertos pluviales son de dimensiones muy pronunciadas lo que representa un peligro para las obras aeroportuarias, por lo que se propone el redimensionamiento y revestimiento de los mismos.
- Se debe dar cumplimiento a las franjas de seguridad en la zona contigua al paso de aguas transversal a la pista. Se debe diseñar y construir estructuras de contención para construir un relleno de material granular.

Para estudiar y analizar la situación en cada caso, diseñar y proponer estructuras, se requiere de estudios de mecánica de suelos y materiales que generen los datos de entrada para los procesos de diseño.

La variación en el monto de ₡1.767.000.000 a ₡1.732.500.000 se debe a que se ajustó el anteproyecto.



## **Mejoramiento de Aeródromo de Upala: ₡1.790.000.000**

**Código MIDEPLAN Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPPI de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017**

### JUSTIFICACIÓN:

A continuación se presentan algunas deficiencias de cumplimiento de normativa Internacional.

Pendiente longitudinal; en ninguna parte de la pista la pendiente longitudinal no debe exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14) de la OACI, situación que no se cumple.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 de la OACI ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves, se procederá a rectificar esta anomalía.

Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves, y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre franjibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14 de la OACI, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves y el estado actual del cerramiento perimetral el cual fue abatido por el Huracán OTTO.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales de la OACI El diseño e instalación adecuados de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual



busca proporcionar un método simple para relacionar entre si las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño.

En base a lo anterior se deriva la tabla 1-1 del Capítulo 1 de la circular 9157 “Pistas”, del Anexo 14 de la OACI, el cual indica una anchura de pista de 18m para clave de referencia mencionada.

El estado actual del pavimento:

Actualmente el pavimento cuenta con patologías de agrietamiento, fatiga y desprendimiento de materiales y deficiencias estructurales en ciertos puntos, como se menciona en la regulación establecida en el punto 10.2.2 del Anexo 14 de la OACI, la superficie de una pista se mantendrá de forma que se evite la formación de irregularidades perjudiciales, manteniendo condiciones óptimas de su superficie, características de rozamiento iguales o superiores al nivel mínimo de rozamiento especificado.

Se nivelará la pista con la pendiente adecuada, se estabilizará con cemento hidráulico tanto el material granular nuevo como parte del existente, hasta alcanzar los 20 cm en total. También se ampliará la pista a 18 m de ancho manteniendo la longitud actual, cabe resaltar que se debe desplazar la pista hacia el sur-oeste al menos 30 m con el fin de generar RESA a la cabecera 22.

La carpeta planteada para este emplazamiento es asfalto de 10 cm según programa de diseño. Para el caso de la plataforma de estacionamiento se requiere la construcción de un conector con la activa el cual tendrá la misma estructura de pavimento que la pista.

Se llevará a cabo la construcción de la acera, lo cual impedirá el ingreso de más agua a las franjas y se cumplirá con lo establecido en la Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas Ley 5060.

Se debe de demarcar toda la pista, plataformas de viraje y de estacionamiento según recomendaciones de la OACI.

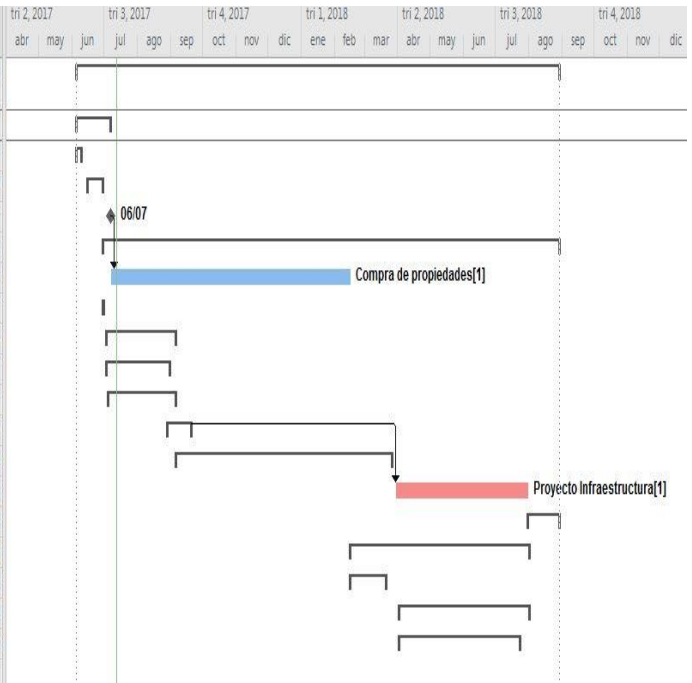
Se protegerá la cabecera 22 con un muro de gaviones, el cual reducirá el ingreso del agua en caso de una creída inesperada. Al contener espacios vacíos, el agua que logre pasar será evacuada por medio de canales naturales a los lados de las franjas de seguridad y conducidos por cajas pluviales a través de una alcantarilla existente dentro del emplazamiento. Sobre este muro se construirá la malla perimetral que se dañó.

Se debe reparar la malla dañada, construir la malla destruida y mejorar la existente, ya que la pintura actual se ha desvanecido en algunos sectores. Se evaluará la posibilidad de eliminar un acceso y mejorar el otro con el fin de que sea el acceso directo a la activa por parte de bomberos.

Como obras complementarias se tiene la implementación de rótulos más visibles ya que lo existentes sin viejos, están borrosos y en mal estado. Además se construirá una parada para pasajeros, para estar en el aeropuerto.

La variación en el monto de ₡1.824.000.000 a ₡1.790.000.000 se debe a que se ajustó el anteproyecto.

i	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	tri 2, 2017		tri 3, 2017			tri 4, 2017			tri 1, 2018			tri 2, 2018			tri 3, 2018			tri 4, 2018		
					abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
1	PROYECTO: Mejoramiento del Aeródromo de Upala, 2018	311 días	05/06/17	29/08/18																				
2	Formulación y evaluación del proyecto	24 días	05/06/17	06/07/17																				
3	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	05/06/17	09/06/17																				
6	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	16/06/17	29/06/17																				
16	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	06/07/17	06/07/17																				
20	Gestión del proyecto	292 días	30/06/17	29/08/18																				
21	Expropiación de áreas	8 mss	06/07/17	15/02/18																				
22	Constitución	1 día	30/06/17	30/06/17																				
25	Plan del proyecto (Planificación)	44,55 días	03/07/17	06/09/17																				
26	Diseños aprobados	40,55 días	03/07/17	31/08/17																				
68	Plan de dirección del proyecto	42,55 días	05/07/17	06/09/17																				
78	Visado del proyecto	15 días	29/08/17	20/09/17																				
81	Proyecto contratado (Licitación)	139,45 días	06/09/17	26/03/18																				
193	Proyecto construido (Ejecución)	120 días	30/03/18	30/07/18																				
194	Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	31/07/18	29/08/18																				
203	Seguimiento y control	116 días	16/02/18	01/08/18																				
204	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	16/02/18	21/03/18																				
238	Evaluaciones del proyecto	85 días	02/04/18	01/08/18																				
268	Controles del proyecto	79 días	02/04/18	23/07/18																				



## **Mejoramiento de Aeródromo de Guápiles: ₡1.650.000.000**

**Código MIDEPLAN Se va a iniciar el Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017.**

### JUSTIFICACIÓN:

Se mejorará la pista al nivelarla con la pendiente adecuada, se estabilizará con cemento hidráulico tanto el material granular nuevo como parte del existente, hasta alcanzar los 20 cm en total. También se ampliará la pista a 18 m de ancho manteniendo la longitud actual, cabe resaltar que se debe desplazar la pista hacia el sur-oeste al menos 30 m con el fin de generar RESA a la cabecera 22.

La carpeta planteada para este emplazamiento es asfalto de 10 cm según programa de diseño. Para el caso de la plataforma de estacionamiento se requiere la construcción de un conector con la activa el cual tendrá la misma estructura de pavimento que la pista.

Se llevará a cabo construcción de la acera, según lo establecido en la Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas Ley 5060.

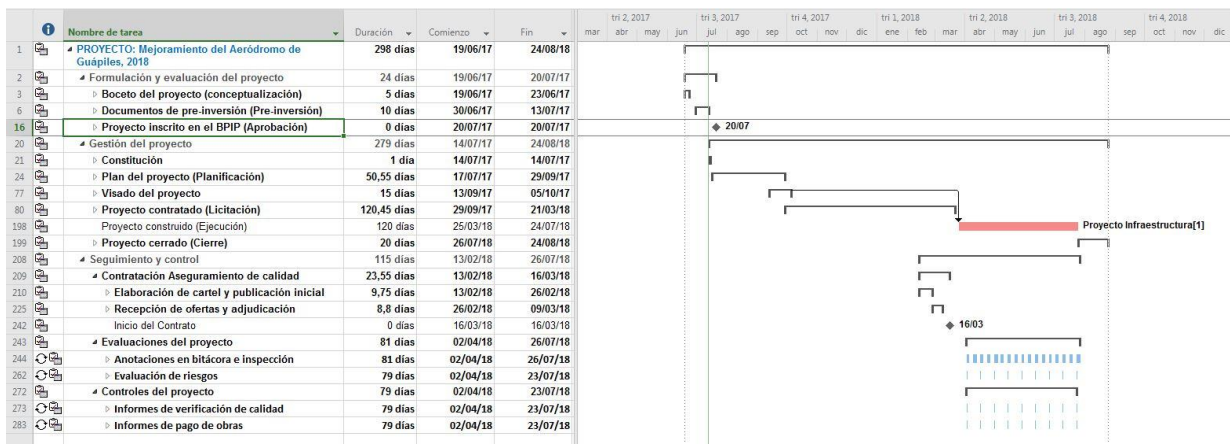
Serán demarcadas la pista, las plataformas de viraje y de estacionamiento según recomendaciones de la OACI.

Se recolectarán las aguas pluviales del aeródromo por medio de infraestructura hidráulica y se desfogarán a quebrada existente. Las aguas jabonosas de las viviendas colindantes serán eliminadas del área del aeródromo y cada propietario deberá canalizarlas como corresponda. El canal existente dentro de las franjas será eliminado para eliminar empoza miento y evitar la atracción de avifauna. Estas aguas deberán ser entubadas según diseño respectivo.

Se debe construir la malla perimetral en su totalidad. Se habilitará acceso directo a la activa por parte de bomberos.

Como obras complementarias se tiene la implementación de rótulos más visibles ya que los existentes son viejos, están borrosos y en mal estado. También se construirá la caseta de seguridad.

La variación en el monto de  $\text{¢}1.254.000.000$  a  $\text{¢}1.650.000.000$  se debe a que se actualizo el diseño y se ajustó el cronograma de la ejecución del proyecto.



## **Mejoramiento de Aeródromo de Pérez Zeledón: ₡60.000.000**

**Código MIDEPLAN** Se encuentra en trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT, Se espera entregar la información antes del 01 de Agosto de 2017, y que cuente con su código el 15 de septiembre de 2017.

### JUSTIFICACIÓN:

El Aeropuerto de San Isidro en Pérez Zeledón actualmente solo cuenta con una caseta de vigilancia con un servicio sanitario. Con el nuevo proyecto se pretende brindarle a los pasajeros un espacio para acoger tanto a los pasajeros que llegan como a los que salen, donde se les brinde un área cubierta para protegerse de las inclemencias climáticas y que además cuente con facilidades como baterías de baños, área de espera con bancas y área de operados con pesaje y almacenamiento de equipajes.

Objetivo general es de Mejorar las áreas de servicio en el lado tierra del Aeródromo de San Isidro mediante la construcción de un espacio de resguardo para pasajeros.

La variación en el monto de ₡200.000.000 a ₡60.000.000 se debe a que se ajustó el diseño del proyecto.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Gantt Chart																		
				abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct
1 PROYECTO: Mejoramiento de áreas de servicio en lado tierra para el aeródromo de San Isidro, 2018	258 días	05/06/17	12/06/18																			
2 Formulación y evaluación del proyecto	24 días	05/06/17	06/07/17																			
3 Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	05/06/17	09/06/17																			
6 Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	16/06/17	29/06/17																			
16 Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	06/07/17	06/07/17																			
20 Gestión del proyecto	239 días	30/06/17	12/06/18																			
21 Constitución	1 día	30/06/17	30/06/17																			
24 Plan del proyecto (Planificación)	44,55 días	03/07/17	06/09/17																			
77 Visado del proyecto	15 días	29/08/17	20/09/17																			
80 Proyecto contratado (Licitación)	139,45 días	06/09/17	26/03/18																			
192 Proyecto construido (Ejecución)	45 días	30/03/18	15/05/18																			
193 Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	16/05/18	12/06/18																			
202 Seguimiento y control	65 días	16/02/18	21/05/18																			
203 Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	16/02/18	21/03/18																			
237 Evaluaciones del proyecto	34 días	02/04/18	21/05/18																			
252 Controles del proyecto	29 días	02/04/18	14/05/18																			
253 Informes de verificación de calidad	29 días	02/04/18	14/05/18																			
254 Informes de verificación de calidad 1	1 día	02/04/18	02/04/18																			
255 Informes de verificación de calidad 2	1 día	16/04/18	16/04/18																			
256 Informes de verificación de calidad 3	1 día	30/04/18	30/04/18																			
257 Informes de verificación de calidad 4	1 día	14/05/18	14/05/18																			

**Mejoramiento de los pavimentos de pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes, franjas de seguridad y sistema de evacuación de aguas AIDOQ ₡870.000.000**

**Código MIDEPLAN 1567**

**JUSTIFICACIÓN:**

La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2015, 2016 y 2017.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Para la DGAC es estratégico mantener en óptimas condiciones el lado aire del AIDOQ, cumpliendo con las normativas internacionales en materia de infraestructura de aeropuertos y de seguridad operacional, por lo cual es necesario para el 2018 darle continuidad a los trabajos realizados en 2015, 2016 y 2018. Como parte del plan estratégico DGAC está gestionando de forma paralela los estudios para obtener la situación real de los materiales de base y sub-base existente de la pista, lo cual vendrá a genera un nuevo proyecto para años subsiguiente que indique la necesidad de cambiar completamente la estructura de la pista, franjas, entre otra infraestructura, los cuales se están gestionando con OACI o bien continuar con rehabilitación parciales.

De no ejecutarse estas obras de rehabilitación ponen en riesgo operacional a los operadores nacionales e internacionales, usuarios y aviones, ya que se podrían ver afectados por incidentes y/o accidentes provocados por los agrietamientos en la pista y no se tendrían operaciones seguras con la consecuente pérdida material y de posibles vidas humanas.

	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	PROYECTO: Contingencia AIDOQ 2018	576,75 días	06/06/16	07/09/18													
2	Formulación y evaluación del proyecto	24 días	06/06/16	07/07/16													
3	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	06/06/16	10/06/16													
6	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	17/06/16	30/06/16													
16	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	07/07/16	07/07/16													
20	Gestión del proyecto	557,75 días	01/07/16	07/09/18													
21	Constitución	1 día	01/07/16	01/07/16													
24	Plan del proyecto (Planificación)	367 días	06/07/16	08/12/17													
41	Visado del proyecto	15 días	11/08/16	31/08/16													
44	Proyecto contratado (Licitación)	105,75 días	11/12/17	11/05/18													
162	Proyecto construido (Ejecución)	85 días	14/05/18	09/08/18													
171	Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	09/08/18	07/09/18													
180	Seguimiento y control	89 días	02/04/18	08/08/18													
181	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	02/04/18	08/05/18													
215	Evaluaciones del proyecto	89 días	02/04/18	08/08/18													
237	Controles del proyecto	58,25 días	14/05/18	06/08/18													



## **OBRAS DE CERTIFICACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA**

RESA DE LA PISTA 07: Contenido económico ¢ 8.070.240.000 (ubicada en el extremo de la pista 25), este proyecto consiste en la preparación del terreno inmediatamente al este del extremo de la pista 25, de manera que se cumpla con los estándares indicados por OACI para el "Área de Seguridad de Final de Pista" (RESA). Esto incluye movimiento de tierras, nivelaciones, la reubicación de la cerca perimetral del aeropuerto, cierre y preparación del terreno para la reubicación de la antena. Obras a desarrollar en coordinación con AERIS.

CANALES: Contenido económico ¢1.008.780.000 Actualmente se cuenta con una "zanja" y se requiere la construcción de canales para la adecuada canalización de las aguas pluviales del AIJS. Obras a desarrollar en coordinación con AERIS.

### 5.03.01 Bienes pre-existentes

¢ 2.489.194.344,25

Dentro de los proyectos a intervenir, planteados para el año 2017, 2018 y 2019, se debe buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que para lograr dicha solicitud, se requiere que se realice la expropiación de los terrenos mediante expropiación, según acuerdo CTAC-AC-2017-0074, CTAC-OF-2017-0663 y CTAC-OF-2017-0851, así como oficio de Legal: DGAC-UAL-OF-1007-2017 donde el detalle de estas adquisiciones es el siguiente:

<b>Bienes pre-existentes</b>	<b>¢ 2.489.194.344,25</b>
Terrenos	2.489.194.344,25
Expropiaciones diferencias a cancelar por precio(LEGAL)	481.059.204,25
Expropiación en Aeródromo de Upala	900.000.000,00
Expropiaciones para Ampliación AIJS	708.135.140,00
Expropiaciones aledaño a Puerto Jiménez	400.000.000,00

### 5.99.03 Bienes duraderos diversos

¢ 58.000.000,00

Se incluyen los bienes correspondientes a la actualización y adquisición de licencias solicitadas por el área de Tecnologías de Información.

Este contenido presupuestario se considera para la adquisición de licencias las cuales son requeridas para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 37549, denominado reglamento para la protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al gobierno central. (Estas licencias se estiman para el Project y Licencias requeridas para diseño e infraestructura de proyectos).

Actualmente se cuentan con sistemas en la institución que necesitan renovación de las licencias para seguir en funcionamiento y tener la oportunidad de soporte de fabricante por algún desperfecto que tenga el software (renovación de Licencias de Lotus y SQL

server). Estas actualizaciones corresponden al período comprendido entre Dic-2017 a Dic-2018.

Subpartida	Monto ¢
Actualización licencias para software	28.000.000,00
Licencias para software	30.000.000,00

### PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢ 21.570.974.553,10

Las transferencias corrientes representan el 32.10% de la totalidad del presupuesto ordinario y se conforman de la siguiente manera:

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>¢ 21.570.974.553,10</b>
<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>18.956.682.505,10</b>
<b>Transferencias corrientes a personas</b>	<b>5.550.000,00</b>
<b>PRESTACIONES</b>	<b>317.900.000,00</b>
<b>Transferencias corrientes a empresas privadas</b>	<b>2.261.842.048,00</b>
<b>Transferencias corrientes al sector externo</b>	<b>29.000.000,00</b>

## 6.01. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ¢18.956.682.505,10

En el siguiente cuadro se reflejan las subpartidas incluidas en Transferencias corrientes al sector público y a continuación se detallan su contenido y fundamento legal.

### 6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS ¢810.240.461,10

Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	¢ 900.240.461,10
<a href="#">Instituto Meteorológico (Ley 5222)</a>	555.240.461,10
<a href="#">Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 47)</a>	330.000.000,00
<a href="#">Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 46)</a>	15.000.000,00

En la subpartida de Transferencias corrientes a órganos desconcentrados se incluye los aportes que se transfieren a los órganos desconcentrados que en el caso de DGAC se detallan en el siguiente cuadro:

La estimación de gasto para 2018 en el Aporte al Instituto Meteorológico, de conformidad al artículo N°12 de la Ley 5222 de la Creación del Instituto Meteorológico Nacional, corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Odubert, Tobias Bolaños y Limón.

Para la línea en presupuestada que corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias se argumenta basada en la Ley 8488, aplicando la normativa existente tanto en lo correspondiente al Artículo 46, así como lo que respecta a lo estipulado en el artículo 47 de la denominada ley, artículos que se transcriben a continuación:

*Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será*

*depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.*

*Artículo 47.-Contribuciones de instituciones. Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.*

#### 6.01.03 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ¢ 35.880.737,00

La estimación de gasto 2018 por concepto de Canon al ICT corresponde a ¢35.880.737,00 que representa el 50% de los ingresos estimados en el periodo, esto según Ley 5150, Ley General de Aviación Civil en su artículo 222

#### 6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE ¢ 18.020.561.307,00

Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	¢18.020.561.307,00
Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	18.020.561.307,00

Este presupuesto incluido en la subpartida de Fondos en Fideicomiso corresponde a la Estimación de los impuestos de salida proyectados en el Fideicomiso 3045 que la DGAC tiene con AERIS HOLDING por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y en cumplimiento a la ley 8316 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, artículo 2, inciso b, donde se indica que el CTAC transfiere el \$12.85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida.

Se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J “Contrato de Fideicomiso”, en lo que interesa establece:

“Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...) “

Todos los recursos que se generan por las actividades correspondientes al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, deben ser depositados en el Fideicomiso AIJS, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, con la finalidad de que el citado Fideicomiso realice la distribución respectiva de los ingresos entre el CETAC y el Gestor.

#### 6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ₡5.500.000,00

Esta línea es estimado por el departamento de Recursos Humanos es para hacerle frente a gastos de pasajes a funcionarios por traslado de su centro de trabajo en funciones propias de su cargo a solicitud de la institución.

#### 6.03. PRESTACIONES ₡317.900.000,00

Se incluye líneas presupuestarias correspondientes a Prestaciones Legales por un estimado de ₡230.000.000,00 como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los funcionarios que se pensionan, despidos y/o renuncias que se presenten en el periodo económico 2018.

Los rubros presupuestarios correspondientes Subsidios por incapacidad representan en esta subpartida ₡87.900.000,00

#### 6.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS ₡2.261.842.048,00

Se incluyen las siguientes líneas presupuestarias:

Transferencias corrientes a empresas privadas	₡ 2.261.842.048,00
Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	2.250.842.048,00
Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a Coriport según contrato	11.000.000,00

El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, denominado Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, establece en la cláusula 18.3 como contraprestación una porción de siete dólares (US\$7,00), de los derechos de salida vía aérea que se cobran a cada pasajero que transita por esa Terminal de Pasajeros, impuesto preceptuado en la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N° 8316. El gasto indicado, es una obligación contractual del CETAC con el contratista CORIPORT S.A.

En el caso de Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a CORIPORT se por el uso en de instalaciones en el aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Liberia, según contrato de Concesión.

#### 6.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO ₡29.000.000,00

Se incluyen la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales y específicamente en el programa 2 Servicios Administrativos se presupuesta la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago, lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización. La Dirección General de Aviación Civil en su representante el Consejo Técnico de Aviación Civil es miembro de la Organización Internacional de Aviación Civil.

## 6. Cuadro comparativo del gasto 2017-2018

Justificando los principales cambios que se presentan según comportamiento.

PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTO GASTOS 2017	PROYECTO GASTOS 2018	DIFERENCIA 2017-2018	JUSTIFICACION
0-	REMUNERACIONES	10.425.387.575,98	10.849.901.684,03	424.514.108,05	Aumento de anualidades y reasignación de plazas profesionales.
1-	SERVICIOS	6.037.005.374,88	7.851.817.764,35	1.814.812.389,47	Para 2018 se incluye una Consultoría para los estudios de Emplazamiento en temas de Impacto Ambientales del Aeropuerto denominado Metropolitano, adicional se ve un incremento en los servicios de información ya que este año se incluye Publicidad y propaganda a solicitud de la unidad de servicios de apoyo para la dirección general, se incrementó los servicios de transferencia electrónica de datos debido a la necesidad de los departamentos de Recursos Materiales, Tecnologías y Asesoría legal para los diferentes temas que ellos manejan. Este año se incluye el alquiler de una Bodega para recursos materiales en cumplimiento de la NICS en el tema de resguardo de bienes. Se incluye una consultoría para Tecnología en cumplimiento de normativa indicada por CGR y suscripciones en Servicios tecnológicos
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	255.769.532,48	267.580.915,97	11.811.383,49	Aumento en precios de mercado con respecto a la adquisición de suministros y materiales propiamente de construcción y mantenimiento.
5-	BIENES DURADEROS	22.878.183.233,56	26.656.225.082,55	3.778.041.848,99	Se incluyen la compra de activos fijos para las remodelaciones de oficinas y proyectos de inversión justificados en el punto 18 de este informe
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.338.789.283,10	21.570.974.553,10	1.232.185.270,00	Se estima mediante porcentajes utilizando la variable de ingresos del periodo el cual se ve afectado por las estimaciones de ingreso de pasajeros al país.
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0,00	
8-	AMORTIZACIÓN	-	-	0,00	
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	-	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>€59.935.135.000,00</b>	<b>€67.196.500.000,00</b>	<b>€7.261.365.000,00</b>	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:111



7. Estado de origen y aplicación de los recursos  
(Detallando para cada fuente de ingreso los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En caso de que la fuente de ingresos sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida)

ORIGEN DE FONDOS			APLICACIÓN DE FONDOS		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	Partida	Nombre	Monto
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	₡61.802.134,48	1	Servicios	61.802.134,48
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	₡3.930.336.411,84	0	Remuneraciones	3.930.336.411,84
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	₡809.089.271,02	0	Remuneraciones	809.089.271,02
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	22.640.900.000,00	6	Transferencias Corrientes	21.570.974.553,10
			1	Servicios	1.069.925.446,90
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	29.640.062.775,01	0	Remuneraciones	6.043.780.813,77
			1	Servicios	6.720.090.182,97
			2	suministros	267.580.915,97
			5	Bienes Duraderos	16.608.610.862,30
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	₡29.640.062.775,01		Total	29.640.062.775,01
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	₡66.695.187,40	0	Remuneraciones	66.695.187,40
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	₡2.640.500.000,00	5	Bienes Duraderos	2.640.500.000,00
3.3.1.0.00.00.00.0.000	Superávit Libre	₡6.584.864.220,25	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeropuertos)	6.584.864.220,25
3.3.1.0.00.00.00.0.000	Superávit Especifico	₡822.250.000,00	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeropuertos)	822.250.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>₡67.196.500.000,00</b>			<b>₡67.196.500.000,00</b>

Nota: La base de registro que se utiliza en Efectivo

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
1.3.1.2.01.04.05.0.000	Otros / COMBUSTIBLE S.	52.910.806,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles	1	Servicios	61.802.134,48
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Concesión de Soda	-	Con base a contrato de Proveeduría Institucional			
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Locales	6.142.590,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.			
1.3.1.2.04.01.02.0.000	Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	2.748.738,48	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.			
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	€61.802.134,48		1	Servicios	61.802.134,48
1.3.1.3.00.00.00,0.000	multas a concesionario	-	Infracciones cometidas de los Concesionarios Ley 5150	0	Remuneraciones	3.930.336.411,84
1.3.1.3.01.04,06.0.000	Derechos de suscripción	120.862.000,90	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.			

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
1.3.1.3.01.04.02.0.000	Aterrizaje	1.790.585.950,00	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT			
1.3.1.3.01.04.03.0.000	Estacionamiento	217.181.322,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles			
1.3.1.3.01.04.04.0.000	Aproximación	1.598.784.924,00	La estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría es una estimación realizada por el Gestor como administrador del AIJS, en donde toma 6 meses de datos reales y seis meses proyectados del modelo de proyecciones financieras del AIJS, adicionalmente el Gestor toma en cuenta el ingreso de nuevas aerolíneas o frecuencias a la hora de realizar sus estimaciones de pasajeros.			
1.3.1.3.01.04.13.0.000	Publicaciones	493.560,22	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.			

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:114

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
1.3.1.3.01.04.14.0.000	Venta de Carné y fotocopias	3.511.039,02	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento, venta de carnés, auditorías de vigilancia aérea, con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT.			
1.3.1.3.01.04.15.0.000	Certificación de aeródromos		Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.			
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Canon artículo 222	71.761.474,00	De conformidad con la LGAC N°5150			
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Certificación de empresas	7.097.264,18	En el caso de los otros aeropuertos como el AIDO, se toma el dato de seis meses reales y se anualiza el resultado obtenido.			
1.3.1.3.01.04.19.0.000	Inspección plan de vigilancia	120.058.877,52	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.			
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	€3.930.336.411,84		0	Remuneraciones	3.930.336.411,84
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Canon de Liberia	337.630.333,34	Con base en el contrato de Concesión del AIDOQ al CTAC le corresponde por concepto de canon por la explotación que debe pagar el Concesionario a la Administración Concedente.	0	Remuneraciones	809.089.271,02

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos	222.908.662,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.			
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos/agua	39.542.536,00				
1.3.2.2.02.00.00.0.000	COOPESA	209.007.739,68		Por concepto del área que utiliza COOPESA en el AIJS, el cual fue excluido del Contrato de Gestión Interesada, de conformidad con la Adenda N°1 del citado contrato		
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	₡809.089.271,02		0	Remuneraciones	809.089.271,02
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transerencia corriente del Gobierno central	22.640.900.000,00	En cumplimiento con la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Artículo 2 inciso b, le transfiere al CTAC \$12,85 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales. Consideramos que el riesgo financiero que existe por no considerar un posible cambio en el valor de nuestra moneda en relación con el valor monetario de	6	Transferencias Corrientes	21.570.974.553,10

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
			nuestros ingresos puede causar desviaciones importantes en el resultado que proyectamos obtener de esa actividad financiera; ante las variaciones del dólar en nuestro mercado en este año se optó por tomar el tipo de cambio vigente a la elaboración del presupuesto, y como es de esperar que este siga fluctuando, a mediados de año se hará un reajuste mediante un presupuesto extraordinario.	1	Servicios	1.069.925.446,90
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	€22.640.900.000,00				22.640.900.000,00
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	29.640.062.775,01	Transferencia que realiza el Fideicomiso en cumplimiento del contrato de gestión interesada del AIJSM los cuales corresponden a ingresos no distribuible cuyo 35,20% es el porcentaje a favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada.	0	Remuneraciones	6.043.780.813,77
				1	Servicios	6.720.090.182,97
				2	suministros	267.580.915,97
				5	Bienes Duraderos	16.608.610.862,30
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	€29.640.062.775,01				29.640.062.775,01
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Utilidades IMAS	66.695.187,40	Con base en la Ley 4760 Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social art. N°14 inciso h, en donde establece que el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades al CTAC como pago del uso de las áreas correspondientes en el AIDOQ	0	Remuneraciones	66.695.187,40
1.4.1.3.00.00.00.0.004	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	€66.695.187,40		0	Remuneraciones	66.695.187,40

DETALLADO						
ORIGEN INGRESOS 2018				APLICACIÓN GASTOS 2018		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Nombre	Monto
2.4.1.1.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno central Inciso "C"	1.761.900.000,00	El MOPT en cumplimiento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional art. 2 Inciso c, le transfiere al CTAC \$1 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales.	5	Bienes Duraderos	2.640.500.000,00
2.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras	878.600.000,00	Contrato de gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Para el Desarrollo de Futuros aeropuertos			
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	¢2.640.500.000,00		5	Bienes Duraderos	2.640.500.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	6.584.864.220,25	Recursos de periodos anteriores	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeripuertos)	6.584.864.220,25
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	¢6.584.864.220,25		5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeripuertos)	6.584.864.220,25
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	822.250.000,00	Recursos de periodos anteriores	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeripuertos)	822.250.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	¢822.250.000,00				822.250.000,00
	TOTAL INGRESOS	¢67.196.500.000,00				¢67.196.500.000,00

8. Indicar si el Presupuesto Ordinario 2018 cumple con el artículo 12 de las Directrices Generales de Políticas Presupuestarias, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto ordinario 2018 cumple con el artículo 12 de las Directrices Generales de Políticas Presupuestarias, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018. Se presentó proyección de ingresos con Oficio DGAC-RF-PRES-OF-0344-2017 del 29 de marzo 2017 y se recibe por parte de STAP el monto el gasto presupuestado máximo con el oficio STAP-0626-2017 del 27 de abril 2017.

9. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART

(Esto de acuerdo con el inciso c) artículo 19 de la Ley N°8346 y el artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H)

Partida	Cuenta	Monto
<b>1-03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>113.490.500,00</b>
01-	Información	47.256.000,00
01-	Información Dirección General	17.960.000,00
02-	Información navegación publicación de RAC	25.000.000,00
03-	Información y publicidad en el SINART ( Ley 8346)	4.296.000,00
02-	Publicidad y propaganda	20.750.000,00
01-	Publicidad para Dirección General	18.675.000,00
02-	Publicidad en el SINART ( Ley 8346)	2.075.000,00

El monto que la institución presupuesta en Información está compuesto por los montos necesarios para la publicación de varios documentos en el Diario oficial la Gaceta tales como: avisos, resultados de audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, reglamentos aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional, se incluye el 10% correspondiente al monto total de Información, que indica la Ley se debe presupuestar para pautar con el SINART S.A.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:119



(Según inciso C, Artículo 19 de la Ley N° 8346 y al Artículo 4° de su reglamento, N° DE 328971-MP-MCJD-H ).

Este año se incluye en el presupuesto ordinario un monto de ¢18.675.000,00 para Publicidad y Propaganda mismo solicitado por la Encargada de Unidad de Servicios de Apoyo, la cual justifica “de conformidad con la Misión es necesario promover la actividad aeronáutica ordenada, eficiente a la industria aeronáutica, mediante la divulgación de los proyectos logrados y de las directrices de los servicios que ofrecemos”

10. Detalle de las subpartidas de jornales, donde se indique claramente el tipo de servicio a contratar

En cuanto a la subpartida de jornales, le indicamos que esta Dirección General no contempla presupuesto para este tipo de servicio.

## 11. Relación de Puestos del 2018 Incluyendo cargos fijos y servicios especiales

(Agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior), detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente ( primer semestre 2017) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos.

### **ANEXO: "RELACIÓN DE PUESTOS RECURSOS HUMANOS 2018"**

Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional, a saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, de servicios y policial, según corresponda.

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (A)	CANTIDAD DE PUESTOS (B)
	<b>TOTAL</b>
<b>CARGOS FIJOS</b>	
Superior ( Directores, Subdirectores, Auditor y Subauditor	4
Ejecutivo (Jefes y Subjefes de Departamentos y secciones)	38
Profesional (Mínimo bachillerato universitario o superior)	106
Técnico (Área Técnica, Técnicos de Servicio Civil)	255
Administrativo (Oficinistas y secretarias)	39
Servicios ( misceláneos, trabajadores calificados y conductores)	44
<b>SERVICIO ESPECIALES</b>	
Técnico	0,00
Administrativo	0,00
Servicio	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>486,00</b>

Detalle de puestos de confianza, fiscalización superior y de confianza subalternos, para este último indicar la clasificación según normativa vigente.

Puesto Número	Nombre
401237	Director General
29761	Sub Director General
401310	Auditor General
401686	Sub Auditor Interno

## 12. Resumen de relación de puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales

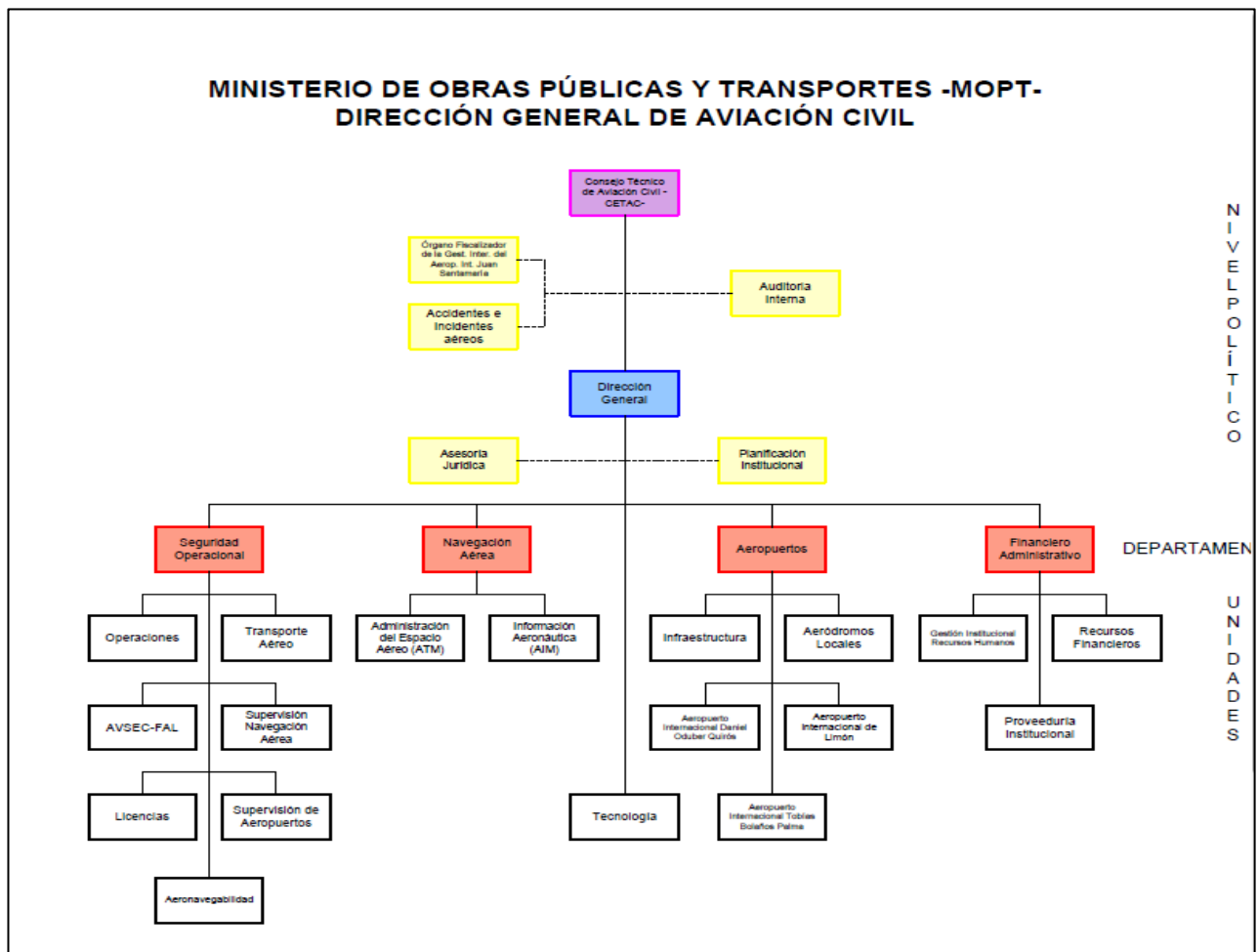
(Cantidad de puestos según grupo ocupacional y clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2017, y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2018, así como de los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2017-2018, justificar las diferencias)

### **ANEXO: "RELACIÓN DE PUESTOS RECURSOS HUMANOS 2018"**

13. Remitir la Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

(De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 36086MP-PLAN-MTSS, sólo si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior.)

**ANEXO: Oficio de MIDEPLAN DM-112-17 (donde se aprueba la nueva estructura orgánica del CETAC)**



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:123

14. Plan operativo institucional (POI)

(Compuesto por la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica, según Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018)

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

15. Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con MIDEPLAN

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

16. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario los recursos para atender los compromisos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación.

La Institución no ha sido notificada por parte de MIDEPLAN sobre la incorporación en la “Agenda Nacional de Evaluación”, de ningún proyecto o tema en específico que atañe a la gestión institucional por lo tanto no se han destinado recursos en programas o subpartidas específicas para este fin.

17. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad

(Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio)

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

18. Detalle de los proyectos de carácter plurianual

Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha, grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, monto presupuestado para 2018, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2018 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos.

Para los proyectos nuevos anuales o plurianuales que se iniciaran en el 2018, deberá presentarse la información antes citada, excepto el grado de avance y el monto ejecutado.

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
<b>AIJS</b>													
EXPROPIACIONES EN TERRENOS PARA AMPLIACIÓN AIJS		X	Buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que para lograr dicha solicitud, se requiere que se realice la expropiación de los terrenos mediante expropiación	Institucional	2016	2018	708.135.140,00						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL OFICINAS CENTRALES DGAC</b>													
Mejoramiento Integral de la Infraestructura en oficinas Centrales DGAC (ESPACIOS)	X		Instalar un sistema de detección y supresión de incendios en las Oficinas Centrales de la DGAC, con el fin de cumplir con la normativa vigente de Bomberos de Costa Rica con respecto a prevención de incendios.	Institucional	2018	2018	800.000.000,00	25%			x		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento Integral de la Infraestructura en oficinas Centrales DGAC (ESPACIOS)	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	8.000.000,00	25%		x			Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AIDOQ</b>													

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ (contingencia II)		X	Mejorar los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.	Institucional	2016	2017	1.869.675.292,78	83%				x	En ejecución
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ (contingencia II)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	12.000.000,00	69%				x	En ejecución
Levantamiento o Fotogramétrico con aviones no tripulados AIDOQ	X		Realizar el levantamiento fotogramétrico con aviones no tripulados, debido a que las características del Aeropuerto han cambiado sustancialmente en los últimos años	Institucional	2017	2017	14.254.109,80	69%				x	En ejecución
Mejoramiento de los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del AIDOQ. Plan de Contingencia III		X	Reparar la sección más crítica de la pista del AIDOQ para lograr mantener el nivel de seguridad en el Aeropuerto debido a que el pavimento de la pista ha ingresado en la curva de deterioro de forma acelerada. (Este proyecto se toma como continuación del proyecto de contingencia desarrollado en el 2014-2015-2016-2017)	Institucional	2018	2018	870.000.000,00	12%		x			Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos



PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ Plan de Contingencia III		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	20.000.000,00	12%		x			Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AITB</b>													
Contingencia Mejoramiento de las calles de rodaje y conexión del AITBP	X		Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Institucional	2017	2017	278.418.766,00	25%			x		Fase de permisos de construcción seguidamente tramite a Edificaciones nacionales
Levantamiento o Fotogramétrico con aviones no tripulados AITB	X		Realizar el levantamiento fotogramétrico con aviones no tripulados, debido a que las características del Aeropuerto han cambiado sustancialmente en los últimos años	Institucional	2017	2017	14.254.109,80	69%				x	En ejecución
Consultoría Control de Calidad Contingencia Mejoramiento de las calles de rodaje y conexión del AITBP	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	9.000.000,00	25%		x			Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Mejoramiento de la Terminal del AITBP	X		Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Institucional	2018	2018	750.000.000,00	3%					Boceto de proyecto
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de la Terminal del AITBP	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	10.000.000,00	3%					Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AIL</b>													
Mejoramiento del AIL (bodega)		X	Mejorar las condiciones de distribución de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL) por medio de la construcción de una bodega.	Institucional	2017	2018	207.000.000,00	25%					Firmeza en adjudicación
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento del AIL (bodega)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2017	2018	5.472.000,00	25%					Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de la Terminal AIL y Equipo de Seguridad	X		Mejorar la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL) y equipo de seguridad, separando los flujos de pasajeros y realizando otras	Institucional	2018	2018	200.000.000,00	12%		x			Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
			mejoras arquitectónicas.										
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de la Terminal AIL y Equipo de Seguridad	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	4.000.000,00	12%		x			Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AERODROMOS</b>													
Mejoramiento de Drake (Construcción)		X	Mejorar la estructura existente de la pista de concreto hidráulico, ampliarla a 18 m de ancho y a 1000 m de longitud para cumplimiento con Normativa Internacional, Nivelar y conformar las franjas de seguridad. Construir malla perimetral ciclón en el perímetro del aeródromo. Realizar obras de manejo de aguas pluviales que permitan el desfogue correcto en el aeródromo. Realizar el señalamiento horizontal de la pista, para ayuda visual para las aeronaves. Construir una terminal y construcción de una plataforma de estacionamiento para aeronaves.	Institucional	2017	2018	3.058.369.366,00	25%			x		Se encuentra en apelación de la Adjudicación ante la Contraloría General de la República

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Consultoría Control de Calidad DRAKE		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2017	2018	60.000.000,00	25%			x		Los TOR'S se encuentran en la Proveeduría Institucional
Mejoramiento del aeródromo Los Chiles		X	Mejorar y ampliar el ancho de la pista actual, Conformar las franjas de seguridad del aeródromo, reubicar manga de viento y suministrar la señalización horizontal de pista, Construir una plataforma de estacionamiento para aeronaves, Colocación de un cercado perimetral en el lindero del aeródromo.	Institucional	2016	2017	1.683.018.240,60	100%					Proyecto concluido
Consultoría Control de Calidad LOS CHILES		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2016	2017	42.490.154,10	100%					Proyecto concluido
Mejoramiento aeródromo de Quepos (La Managua)		X	Mejorar y ampliar el ancho de la pista y construir plataforma con su respectiva calle de rodaje, instalación de luces de pista y señalización horizontal para cumplir con la categoría de 1B. Realizar la conformación de las franjas de seguridad y el cercado perimetral en malla tipo ciclón.	Institucional	2017	2018	5.395.039.681,00	25%			x		Se encuentra en la Contraloría General de la República para el refrendo respectivo

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:131

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	2017	2018	FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN				ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
CONSULTORIA CONTROL DE CALIDAD Quepos (La Managua)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato	Institucional	2017	2018	80.000.000,00	25%		x			Los TOR'S se encuentran en la Proveeduría Institucional
Mejoramiento de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase I	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del Aeródromo de Puerto Jiménez mediante el mantenimiento a la pista y al sistema de desfogue pluvial, conformación de franjas de seguridad de la pista, cerramiento perimetral, instalar dispositivos indicadoras de dirección del viento frangibles. Eliminación de superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Expropiar terrenos requeridos para la construcción de terminal, franja de seguridad conector y calle de rodaje. Construcción de terminal, plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves y calle de rodaje.	Institucional	2017	2017	270.203.719,00	69%				x	En ejecución
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase I	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados	Institucional	2017	2017	19.132.280,00	55%				x	En ejecución

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Pág:132

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución		
			en oferta y registrado bajo un contrato,											
Mejoramiento de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase II	X		Dotar al aeródromo con una plataforma de viraje para 3 posiciones de aeronaves tipo Bravo, una terminal para pasajeros de 1200 m <sup>2</sup> aproximadamente, según la demanda operacional. Realizar mejoras en la malla perimetral reorientando un remanente de cacheras mal ubicadas, mejoras misceláneas en las obras de alcantarillado superficial, entre otros.	Institucional	2018	2018	1.236.250.000,00	12%				X		Se encuentra en el diseño
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase II	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	50.000.000,00	0%			X			Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento aeródromo Golfito	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Golfito mediante mejora del pavimento de la pista, plataformas de viraje del sistema de desfogue pluvial y conformación de franjas de seguridad de la	Institucional	2018	2018	971.720.661,00	40%				X		Se encuentra en la Contraloría General de la República para el refrendo respectivo

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
			pista. Cerramiento cercado perimetral y portones de acceso al aeródromo, Desplazamiento del umbral de la pista, instalar dispositivos indicadores de dirección del viento frangibles, eliminación de las superficies limitadoras de obstáculos (SLO) y remodelar la terminal actual.										
Consultoria Control de Calidad Mejoramiento aeródromo Golfito	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	27.027.065,00	40%		x			Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de Aeródromo de Palmar Sur	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Palmar Sur, aumentar el ancho de pista, revisar la capacidad remanente de la estructura del pavimento, redimensionamiento y revestimiento de los canales abiertos pluviales, diseñar y construir estructuras de contención para un relleno de material granular y nivelación de franjas y además ampliación y remodelación de la Terminal.	Institucional	2018	2018	1.732.500.000,00	12%			x		Se encuentra en el diseño

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Inpección y control de calidad de Aeródromo de Palmar Sur	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	60.000.000,00	12%		x			Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de Aeródromo de Upala	X		Mejorar la infraestructura del Aeródromo de Upala y los servicios para contribuir con la mejora en la competitividad del país. Nivelar la pista con la pendiente adecuada, construcción de la acera, demarcar toda la pista, proteger la cabecera 22 con un muro de gaviones, reparar la malla dañada, obras complementarias e implementación de rótulos y construir una parada para pasajeros	Institucional	2018	2018	1.790.000.000,00	25%			x		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Inpección y control de calidad de Aeródromo de Upala	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	Institucional	2018	2018	40.000.000,00	25%		x			Sujeto a ejecución de proyecto



PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Mejoramiento de Aeródromo de Guápiles	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del Aeródromo de Guápiles, nivelar y demarcar la pista, construcción de la acera, recolectar las aguas pluviales del aeródromo, construcción de la malla perimetral, implementación de rótulos y caseta de seguridad.	Institucional	2018	2018	1.650.000.000,00	25%			X		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Guápiles	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	40.000.000,00	25%		X			Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de Terminal de Pérez Zeledón		X	Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios de la Terminal Pérez Zeledón mediante la optimización de las áreas de servicio en el lado tierra del Aeródromo mediante la construcción de un espacio de resguardo para pasajeros.	Institucional	2018	2018	60.000.000,00	3%		X			Boceto proyecto
Control de calidad de Terminal de Pérez Zeledón	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	2.000.000,00	3%		X			Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORIAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Mejoramiento de Aeródromo de Tortuguero	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Tortuguero mediante la construcción de plataformas de viraje, mejoramiento de plataforma de estacionamiento, reparación del edificio terminal, nivelación de franjas, pintura total, construcción de un sistema pluvial, cerramiento perimetral e instalación de luces para pista.	Institucional	2018	2018	800.000.000,00	11%		x			Estudios de factibilidad
Control de Calidad Mejoramiento de Aeródromo de Tortuguero	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	35.000.000,00	11%		x			Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos

## 19. Aval del Ministro Rector

Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económica y financiera, y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad.

Para el periodo 2018 el CETAC no tiene en su planificación realizar la construcción o adquisición de inmuebles.

## 20. Certificaciones del Ministerio

Los órganos desconcentrados además deberán presentar

- Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incorporaron en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, asignándolos en los gastos donde la normativa lo permite y de conformidad con el gasto presupuestario máximo autorizado.

**PENDIENTE**

- Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos para los que cuentan con los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución.

**PENDIENTE**



Otras Certificaciones para entidades solicitantes:

- Certificación de verificación de requisitos del Bloque de legalidad

**PENDIENTE**

- Certificación de la CCSS y Documento de Consulta Morosidad Digital WEB  
**PENDIENTE**



## Anexos

1. Anexo N°1 “Relación de puesto Recursos Humanos 2018”, punto 11 y 12
2. Anexo N°2 Oficio de MIDEPLAN DM-112-17, punto 13
3. Anexo N°3 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”, punto 20

## Tomos

1. Tomo N°1 “Plan Operativo Institucional POI 2018”, punto 14, 15 Y 17
2. Tomo N°2 “CETAC MAPP POI 2018”, punto 14, 15 Y 17